

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

Lea y acepte los siguientes términos y condiciones. Estos rigen la relación entre HSN Capital Group Ltd (en adelante, la "Empresa"), una empresa regulada por la Financial Services Authority de las Seychelles (FSA) y sus clientes.

### 1. Partes del Acuerdo

- 1.1. El presente Acuerdo se establece entre la Empresa y el Cliente (en adelante, "usted" y toda referencia a usted), quien ha rellenado el Formulario de solicitud de apertura de cuenta y ha sido aceptado por la Empresa en calidad de Cliente.
- 1.2. El Acuerdo será vinculante y obligatorio para el beneficio de las partes y sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados.
- 1.3. Para su beneficio y protección, asegúrese de leer el Acuerdo, así como cualquier documentación e información adicional, disponible en el Sitio web de la Empresa antes de abrir una cuenta y/o realizar cualquier actividad con la Empresa.
- 1.4. Por el presente documento, usted confirma y acepta que, al hacer clic en el lugar adecuado en nuestro formulario de solicitud en línea, cierra un contrato vinculante con nosotros. Además, acepta los términos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo y estar sujeto a ellos según su aplicación.

### 2. Interpretación de los términos

En el presente acuerdo, se utilizan los siguientes términos:

"Datos de acceso" hace referencia al nombre de usuario y la contraseña del Cliente, los cuales se solicitan a la hora de acceder a la Plataforma para su uso; la contraseña del teléfono requerida a la hora de introducir nuevas órdenes a través del móvil; y cualquier otro código secreto que la Empresa emita al Cliente.

"Formulario de solicitud de apertura de cuenta" hace referencia al formulario/cuestionario de solicitud que el Cliente debe rellenar para solicitar los Servicios de la Empresa de acuerdo con el presente acuerdo y una Cuenta cliente, a través de cuyo formulario/cuestionario la Empresa obtendrá, entre otros, la información necesaria para la identificación del Cliente y debida diligencia, su clasificación y su idoneidad o conveniencia, según corresponda, de conformidad con la Reglamentación vigente.

"Afiliado" es, en relación con la Empresa, cualquier entidad que directa o indirectamente controla la Empresa o esta controla, o cualquier identidad directa o indirectamente controlada junto con la Empresa. "Control" hace referencia al poder de dirigir o la capacidad de gestionar los asuntos de la Empresa o entidad.

"Acuerdo" hace referencia a este "Acuerdo de cliente".

"Reglamentación vigente" hace referencia a lo siguiente:

- a) Las Normas de la FSA o la regulación de cualquier otra autoridad reguladora relevante que ejerza poder sobre la Empresa.
- b) La regulación del Mercado relevante.
- c) Cualquier otra ley, norma y regulación vigente.

"Ask" hace referencia al precio más alto de una Cotización al que puede comprar el Cliente.

"Representante autorizado" hace referencia a la persona del párrafo 12.2 del Acuerdo de cliente.

"Saldo" hace referencia al resultado financiero total en la Cuenta del Cliente tras las últimas Transacciones completadas, y operaciones de depósito y retirada en cualquier momento.

"Divisa base" hace referencia a la primera divisa del Par de divisas sobre la que el Cliente compra o vende la Divisa cotizada.

"Mejor política de ejecución" hace referencia a política en vigor de la Empresa sobre la mejor ejecución a la hora de ejecutar las órdenes de los clientes y la cual está disponible en nuestro Sitio web.

"Bid" hace referencia al precio más bajo de una Cotización al que puede vender el Cliente.

"Día hábil" hace referencia a cualquier día laborable, excepto aquellos días de vacaciones internacionales anunciados en el Sitio web de la Empresa.

"Contrato de CFD" o "CFD" hace referencia a los contratos por diferencia por referencia a las fluctuaciones de precio de la garantía o índice correspondiente.

"Cuenta cliente" hace referencia a la cuenta única y personal del Cliente compuesta por todas las Transacciones completadas, Posiciones abiertas y Órdenes en la Plataforma, el Saldo de los fondos del Cliente, y los depósitos y las retiradas de los fondos del Cliente.

"Posición cerrada" hace referencia a lo contrario de la Posición abierta.

"Transacción completada" en CFD hace referencia a dos contratos contrarios del mismo tamaño (abrir y cerrar una posición): comprar y vender, y viceversa.

"Contrato por diferencia" ("CFD") hace referencia a un contrato, que es un contrato por diferencia por referencia a las variaciones de precio de un Activo subyacente. Un CFD es un Instrumento financiero.

"Política de conflictos de interés" hace referencia a la política en vigor de la Empresa sobre los conflictos de interés, disponible en el sitio web.

"Especificaciones contractuales" hace referencia a los principales términos comerciales en los CFD (por ejemplo, spreads, swaps, Tamaño del lote, Margen inicial, Margen necesario, Margen de cobertura, nivel mínimo para aplicar stop loss, take profit y órdenes con límite, cargos financieros, cobros, etc.) para cada tipo de CFD, tal y como especifica la Empresa de forma periódica.

"Divisa de la Cuenta cliente" hace referencia a la divisa elegida para la Cuenta cliente, que puede ser euros o dólares estadounidenses, o cualquier otra divisa que ofrezca la Empresa de forma regular.

"Par de divisas" hace referencia al objeto o Activo subyacente de una transacción con CFD basada en el cambio del valor de una divisa frente a otra. Un Par de divisas está compuesto por dos divisas (la Divisa cotizada y la Divisa base) y muestra cuánta Divisa cotizada se necesita para adquirir una unidad de la Divisa base.

"FSA" hace referencia a la Financial Services Authority de las Seychelles, autoridad supervisora de la Empresa.

"Normas de la FSA" hace referencia a las normas, directivas, regulaciones, notas orientativas, opiniones o recomendaciones de la FSA.

"Capital" hace referencia al Saldo, positivo o negativo, y al Beneficio o Pérdida flotante derivado de una Posición abierta, que debe calcularse a través de la siguiente fórmula: Capital = Saldo + Beneficio flotante - Pérdida flotante.

"Detalles esenciales" hace referencia a los detalles que solicita la Empresa para poder abrir una orden (por ejemplo, entre otras, el tipo de Instrumento financiero, el tipo de Orden o el tipo de Activo subyacente). Si el Cliente introduce una Orden pendiente de límite o stop, este indicará el precio deseado en el que la Orden se introducirá en el mercado y cualquier stop loss, take profit, etc.

"Caso de incumplimiento" quedará explicado en el párrafo 15.1 del Acuerdo de cliente.

"Asesor experto (EA)" hace referencia al sistema de operaciones mecánico en línea diseñado para automatizar las actividades comerciales en una plataforma de operaciones electrónica. Puede programarse para avisar al Cliente de las oportunidades de operaciones. También puede operar en su cuenta automáticamente a través de la gestión de todos los aspectos de las operaciones comerciales, desde el envío de operaciones directamente a la Plataforma hasta el ajuste automático de los niveles de stop loss, trailing stops y take profit. La Empresa no proporciona esta funcionalidad a los clientes y su uso está prohibido. Los EA también hacen referencia a la copia automática de operaciones de otros operadores y corredores, y/o al hecho de operar automáticamente a través de un Proveedor de señales tercero. La Empresa puede cancelar y/o suspender a su discreción cualquier Cuenta cliente sospechosa o identificada por utilizar EA (26.4.K).

"Instrumento financiero" hace referencia a los instrumentos financieros englobados en la licencia CIF de la Empresa, la cual está disponible en el documento Información de la Empresa.

"Beneficio/Pérdida flotante" en un CFD hace referencia al beneficio o la pérdida actual de las Posiciones abiertas, calculados según las cotizaciones actuales (comisiones y cargos incluidos, si procede).

"Caso de fuerza mayor" quedará explicado en el párrafo 28.1 del Acuerdo de cliente.

"Margen libre" hace referencia a la cantidad de fondos disponibles en la Cuenta cliente que pueden usarse para abrir una posición o mantener una Posición abierta. El Margen libre se calcula con la siguiente fórmula: Capital menos (-) Margen necesario [ $\text{Margen libre} = \text{Capital} - \text{Margen necesario}$ ].

"Margen de cobertura" en una operación CFD hace referencia al margen necesario solicitado por la Empresa para abrir y mantener las Posiciones compensadas.

"Margen inicial" en una operación CFD hace referencia al margen necesario solicitado por la Empresa para abrir una posición.

"Corredor de introducción" hace referencia a la persona o entidad legal remunerada por la Empresa y/o los clientes por la referencia de clientes a la Empresa y/o el asesoramiento de los clientes y/o la ejecución de las transacciones de los clientes con la Empresa.

"Apalancamiento" en una operación con CFD hace referencia al ratio respecto al Tamaño de la transacción y al Margen inicial.

Un ratio de 1:100 significa que, para abrir una posición, el Margen inicial es cien veces menos que el Tamaño de la transacción.

"Posición larga" en una operación con CFD hace referencia a la posición de compra que se revaloriza si el precio de mercado subyacente aumenta. Por ejemplo, en el caso de los Pares de divisas es comprar la Divisa base frente a la Divisa cotizada.

"Lote" hace referencia a la unidad que mide la cantidad de la Transacción especificada para cada Activo subyacente de un CFD.

"Tamaño del lote" hace referencia al número de Activos subyacentes en un lote en un CFD.

El tamaño de lote estándar de 1 (uno) es la unidad de medida especificada para cada CFD. La Empresa puede ofrecer lotes estándar, microlotes y minilotes a su discreción, tal y como queda especificado de forma periódica en las Especificaciones contractuales o en el Sitio web de la Empresa.

"Margen" hace referencia a los fondos garantizados mínimos para abrir o mantener Posiciones abiertas sobre una transacción con CFD.

"Ajuste de margen" hace referencia a la situación en la que la Empresa informa al Cliente de que debe depositar un margen adicional en caso de que el Cliente no tenga un margen suficiente para abrir una posición o para mantener abiertas las posiciones.

"Nivel de margen" en una operación con CFD hace referencia al porcentaje de Capital para el ratio de Margen necesario. Se calcula con la siguiente fórmula:  $\text{Nivel de margen} = (\text{Capital} / \text{Margen necesario}) \times 100 \%$ .

"Operar con margen" en una operación con CFD hace referencia a la realización de operaciones con Apalancamiento cuando el Cliente puede realizar transacciones con un fondo en la Cuenta cliente menor al tamaño de la transacción.

"Posiciones compensadas" en una operación con CFD hace referencia a las Posiciones largas y cortas del mismo Tamaño de la transacción abierta en la Cuenta cliente sobre un mismo CFD.

"Margen necesario" en una operación con CFD hace referencia al margen necesario que solicita la Empresa para mantener las Posiciones abiertas.

"Tamaño normal del mercado" en una operación con CFD hace referencia a la cantidad máxima de unidades del Activo subyacente que puede transmitir la Empresa para su ejecución.

"Posición abierta" hace referencia a cualquier contrato de opciones abierto (compra y/o venta) que aún no se haya cerrado. En el caso de las operaciones con CFD, esto puede ser una Posición larga o una Posición corta, que no sea una Transacción completada.

"Orden" hace referencia a la instrucción que da el Cliente para operar con CFD, según el caso.

"Plataforma" hace referencia al mecanismo electrónico que gestiona y mantiene la Empresa, y que está compuesto por la plataforma de operaciones, el equipo informático, software, bases de datos, hardware de telecomunicación, programas y servicios técnicos que permiten realizar operaciones al Cliente con Instrumentos financieros a través de la Cuenta cliente.

"Persona relacionada con la política" hace referencia a lo siguiente:

- a) Aquellas personas físicas a las que se les ha confiado funciones públicas importantes; es decir, jefes de estado, jefes de gobiernos, ministros y diputados o ministros adjuntos, miembros del parlamento, miembros de los tribunales supremos, cortes constitucionales u otro órgano judicial de alto nivel cuyas decisiones no están sujetas a apelación, salvo en circunstancias excepcionales; miembros de tribunales de cuentas o de comités de bancos centrales; embajadores, encargados de negocios y oficiales de alto rango de las fuerzas armadas; miembros de órganos administrativos, gestores o supervisores de empresas públicas. Ninguna de las categorías indicadas anteriormente se considerará como oficiales de rango medio o junior. Además, no se considerará Persona relacionada con la política a aquellas personas que hayan dejado de ejercer una función pública de importancia, según lo especificado en la definición anterior, hace, al menos, un año y en cualquier país.
- b) Los familiares directos de las personas según la definición A (es decir, la esposa, cualquier pareja considerada por la ley nacional como equivalente a la esposa, los hijos y sus esposas o parejas, y los padres).
- c) Las personas conocidas como estrechos colaboradores de las personas según la definición A (es decir, cualquier persona física que ostente la propiedad económica conjunta de una entidad jurídica u otra estructura jurídica, o cualquier otro tipo de relación comercial con una persona según lo establecido por

la definición A, cualquier persona física que ostente la propiedad económica exclusiva de una entidad jurídica u otra estructura jurídica que notoriamente se haya constituido en beneficio de la persona a que se refiere la definición A).

"Nivel de la orden" en una operación con CFD hace referencia al precio indicado en la Orden.

"Cotización" hace referencia a la información del precio actual de un Activo subyacente, bajo la forma de los precios Bid y Ask.

"Divisa cotizada" hace referencia a la segunda divisa del Par de divisas que puede comprar o vender el Cliente por la Divisa base.

"Base de cotizaciones" en cuanto a las operaciones con CFD hace referencia a la información sobre el Flujo de cotizaciones almacenada en el Servidor.

"Flujo de cotizaciones" hace referencia al flujo de cotizaciones en la Plataforma para cada CFD.

"Servicios" hace referencia a los servicios ofrecidos por la Empresa al Cliente según lo establecido en el presente Acuerdo, como queda reflejado en el párrafo 7.1. del Acuerdo de cliente.

"Posición corta" en una operación con CFD hace referencia a la posición de venta que se revaloriza si el precio de mercado subyacente cae. Por ejemplo, en el caso de los Pares de divisas, vender la Divisa base frente a la Divisa cotizada.

"Disminución" hace referencia a la diferencia entre el precio esperado por una Transacción en un CFD y el precio actual al que se ejecuta la Transacción. La Disminución normalmente tiene lugar durante los períodos de alta volatilidad (por ejemplo, debido a ciertos eventos y noticias) que hacen que una Orden a un precio específico sea imposible de ejecutar, cuando las órdenes de mercado se usan, y también cuando se ejecutan grandes órdenes cuando no hay suficiente interés en el nivel de precio deseado para mantener el precio esperado para la operación

El "Spread" en una operación con CFD hace referencia a la diferencia entre el Ask y el Bid de un Activo subyacente en un CFD al mismo tiempo.

"Swap" o "Refinanciación" en una operación con CFD hace referencia al interés añadido o deducido por mantener una posición abierta durante la noche.

"Cuenta cliente sin swaps" es un tipo de Cuenta cliente disponible para las operaciones con CFD que se explica en el párrafo 45.

"Trailing stop" en una operación con CFD hace referencia a la orden de stop loss establecida en un nivel de porcentaje por debajo del precio de mercado en una posición larga. El precio de Trailing stop se ajusta con las fluctuaciones de precio. Una orden de venta con trailing stop establece el precio de stop en una cantidad fija por debajo del precio de mercado con una cantidad adjunta de "trailing".

Conforme suban los precios del mercado, el precio de stop subirá con la cantidad de "trail". Sin embargo, si el precio del par cae, el precio de stop loss no cambia y se envía una orden de mercado cuando se alcanza el precio de stop.

"Transacción" hace referencia a la transacción del Cliente en un CFD.

"Tamaño de la transacción" en una operación CFD hace referencia al Tamaño del lote multiplicado por el número de Lotes. "Activo subyacente" hace referencia al objeto o activo subyacente en un CFD que puede ser un par de divisas, futuros, metales, índices de capital, acciones, materias primas o como lo determina la Empresa de forma periódica y está disponible en su Sitio web.

"Mercado subyacente" hace referencia al mercado relevante en el que se cotiza el Activo subyacente de un CFD.

"Sitio web" hace referencia al sitio web de la Empresa ([www.alvexo.com](http://www.alvexo.com)) y a cualquier otro sitio web que gestione la Empresa con cierta regularidad.

- 2.1. Los términos en singular se entenderán que incluyen el plural y viceversa. Los términos en masculino se entenderán que incluyen también al femenino y viceversa. Los términos que hagan referencia a personas incluyen a cualquier corporación, colaboración, órgano no incorporado y cualquier otra entidad legal, y viceversa.
- 2.2. Los encabezados de los párrafos se ofrecen solo a modo de referencia.
- 2.3. Toda referencia a cualquier acto o regulación o ley deberá ser a la ley, regulación o ley enmendada, completada, consolidada, decretada o remplazada ocasionalmente, toda nota orientativa, directiva, instrumento reglamentario, regulación u orden que se hagan de conformidad con dicha provisión reglamentaria o cualquier otra que sea la nueva promulgación, remplazo o modificación de dicha provisión reglamentaria.

### *3. Solicitud y apertura*

- 3.1. Después de que el Cliente rellene y envíe el Formulario de solicitud de apertura de cuenta, junto con todos los documentos de identificación que requiera la Empresa para realizar comprobaciones internas, la Empresa le enviará una nota informándole de si se le ha aceptado o no como Cliente de la Empresa. Se entiende que la Empresa no está obligada a aceptar (y puede que lo tenga prohibido por la Reglamentación vigente) a una persona como Cliente hasta que reciba toda la documentación necesaria, correcta y totalmente cumplimentada por dicha persona, y hasta que se realicen todas las verificaciones internas necesarias (incluyendo, entre otros, los controles contra el blanqueo de capital, y las pruebas de adecuación y elegibilidad, según sea necesario). Se entiende, además, que la Empresa se reserva el derecho a exigir otros requisitos a los Clientes que residan en ciertos países.
- 3.2. El Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en la que el Cliente reciba la notificación de la Empresa informándole de que se le ha aceptado como Cliente de la Empresa o desde el momento en el que se haya abierto una Cuenta de operaciones a su nombre.

- 3.3. El Cliente tiene el derecho a cancelar el Acuerdo enviando a la Empresa una notificación por escrito en los primeros treinta (30) días tras la activación de la cuenta del Cliente. La Empresa devolverá al Cliente toda cantidad que el Cliente haya transferido a la Empresa, siempre y cuando este no haya abierto ninguna operación a través de la plataforma de la Empresa.
- 3.4. La verificación de la identidad del Cliente se completará dentro del plazo designado de treinta (30) días. Cuando la verificación de la identidad del Cliente no se haya completado durante el plazo designado, la relación comercial debe rescindirse y los fondos deben devolverse a la fuente de financiación inicial. Cuando el Cliente haya realizado operaciones a través de la plataforma de la Compañía que hayan resultado en una pérdida, los fondos restantes se devolverán deduciendo las pérdidas sufridas. Sin embargo, en caso de ganancias, se devolverá el monto depositado inicial y las ganancias permanecerán en la cuenta comercial hasta que el Cliente proporcione la documentación requerida para la verificación de la cuenta comercial.
- 3.5. En caso de que el Acuerdo no se cancele, continuará vigente hasta su finalización, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la sección Finalización del presente documento.

#### *4. Clasificación del Cliente*

- 4.1. De forma predeterminada, la Empresa considerará al Cliente como Cliente minorista. La Empresa ofrece al Cliente la posibilidad de solicitar una re-categorización. En el caso de que este solicite una clasificación diferente, necesitará cumplir con una serie de requisitos cuantitativos y cualitativos específicos.
- 4.2. Sobre la base de la solicitud del Cliente, la Empresa se asesorará adecuadamente sobre la pericia, la experiencia y el conocimiento del Cliente para asegurarse, según la naturaleza de las transacciones o los servicios deseados, de que el Cliente es capaz de tomar sus propias decisiones de inversión y de que es consciente de los riesgos asociados. Sin embargo, si no se cumplen los criterios mencionados más arriba, la Empresa se reserva el derecho a decidir si proveerá o no los servicios relativos a la clasificación solicitada.
- 4.3. La categoría del cliente determinará el nivel de protección que se ofrece al Cliente según la legislación vigente.

Un "Cliente minorista" recibe la protección reglamentaria más alta posible. Se supone que los Clientes profesionales tienen una mayor experiencia, mayores conocimientos y pueden evaluar sus propios riesgos. Por ese motivo, se les ofrece una protección reglamentaria más baja.

#### *5. Asesoramiento*

- 5.1. Al ofrecer el servicio de recepción, transmisión y ejecución de órdenes del Cliente, la Empresa está obligada por la Reglamentación vigente a solicitar información del Cliente o de un posible Cliente sobre sus conocimientos y su experiencia en el campo de las inversiones relevantes al tipo específico de servicio o Instrumento financiero ofrecido o solicitado, para permitir a la Empresa evaluar si el servicio o Instrumento financiero es el adecuado o no para el Cliente. En caso de que el Cliente o

posible Cliente decidan no proporcionar información sobre sus conocimientos y experiencia, o en el caso de que proporcione información insuficiente sobre sus conocimientos y experiencia, la Empresa no podrá determinar si el servicio o Instrumento financiero es adecuado para él o no. La Empresa asumirá que la información proporcionada por el Cliente sobre sus conocimientos y experiencia es precisa y completa. La Empresa no asumirá ninguna responsabilidad si la información es incompleta, engañosa, cambia o se vuelve imprecisa. Se considerará que la Empresa ha cumplido con sus obligaciones según la Reglamentación vigente salvo que el Cliente informe a la Empresa de dichos cambios.

#### *Idoneidad y adecuación*

- 5.2. Por el presente documento, el Cliente acepta expresamente que los productos de CFD, con los que opera a través de los Servicios que presta la Empresa, no se ofrecen como productos adecuados para él por parte de la Empresa. Todo comentario o declaración que pueda realizar la Empresa, cualquier empleado o agente de la Empresa, incluido cualquier afiliado, sobre dichos CFD, o toda investigación publicada por la Empresa, no deberán considerarse, bajo ninguna circunstancia, como asesoramiento de inversión y no deberán tenerse en cuenta como tal. Tampoco deberán considerarse, bajo ninguna circunstancia, como asesoramiento de inversión para CFD u operaciones con CFD, y no deberán tenerse en cuenta como tal.
- 5.3. Dado que la Empresa solo es responsable de la ejecución de las órdenes, al presentar una orden, el Cliente acepta que él es el único responsable de realizar una evaluación independiente y de analizar los riesgos de la Transacción. El Cliente declara que posee el conocimiento y experiencia necesarios para realizar su propia evaluación de los beneficios y riesgos de cualquier transacción, incluido el riesgo de pérdida de todo el capital invertido. La Empresa no garantiza a sus Clientes la adecuación de las operaciones con CFD realizadas según lo estipulado por el presente Acuerdo y tampoco asume ninguna obligación fiduciaria en las relaciones de la Empresa con sus Clientes.

#### *Evaluación de la adecuación: clientes profesionales*

- 5.4. Salvo que la Empresa indique expresamente al Cliente que será tratado como Cliente profesional, todos los clientes serán clasificados como Cliente minorista. El Cliente tiene derecho a ciertas protecciones según lo estipulado en las regulaciones vigentes.
- 5.5. En el caso de que el Cliente solicite a la Empresa que lo clasifique como Cliente profesional, en vez de Cliente minorista, la Empresa podrá: (a) re-categorizar al Cliente como Cliente profesional para parte o todas sus operaciones con la Empresa, siempre y cuando toda la documentación y/u otra información solicitada por la Empresa cumpla con los requisitos de elegibilidad de dicha re-categorización y según los términos que la Empresa notifique al Cliente cuando acepte la solicitud; o (b) rechazar la re-categorización en razón de los conocimientos y experiencia del Cliente.
- 5.6. Si el Cliente queda clasificado como Cliente profesional y en la medida que la Empresa queda obligada por las Leyes y Regulaciones vigentes a evaluar si un Servicio o Transacción es adecuada para el Cliente, la Empresa tiene derecho, según las Leyes y Reglamentación vigentes, a asumir que el Cliente posee los conocimientos, la sofisticación de mercado y la experiencia suficientes como para entender los riesgos que conllevan dichos Servicios o Transacciones o tipos de Transacciones o

CFD, así como para evaluar independientemente los beneficios y riesgos de cualquier Transacción que desee llevar a cabo.

- 5.7. En el caso de que la Empresa decida evaluar los conocimientos y la experiencia del Cliente sobre los Instrumentos financieros y confirmar que el Cliente es capaz de operar tanto como Cliente profesional como como Cliente minorista, los Clientes deberán proporcionar a la Empresa la legislación e información necesaria para que la Empresa cumpla con sus obligaciones regulatorias de "Conocimiento del cliente" ("KYC"), incluida la verificación de la identidad, domicilio y perfil económico.

*Evaluación de la adecuación: clientes minoristas*

- 5.8. Si un Cliente queda clasificado como Cliente minorista, la Empresa está obligada por las Leyes y Reglamentaciones vigentes a evaluar sus conocimientos y experiencia en operaciones con instrumentos financieros complejos como los CFD, así como a evaluar si dichos instrumentos son adecuados para el Cliente.
- 5.9. A la hora de abrir una Cuenta, y en el momento de registrarse, el Cliente deberá proporcionar a la Empresa información sobre sus conocimientos y experiencia, especialmente en lo que respecta a las operaciones con Instrumentos financieros complejos como los CFD y el uso de apalancamiento, para permitir a la Empresa cumplir con sus obligaciones según lo establecido por las Leyes en vigor. El Cliente también deberá aceptar la Declaración de divulgación de riesgos de la Empresa.
- 5.10. La información solicitada por la Empresa a fin de evaluar la adecuación del Cliente podrá recogerse a través de un cuestionario estandarizado, una conversación, o cualquier otro método o combinación de métodos empleados para la recopilación de dicha información por parte de la Empresa. Es responsabilidad del Cliente asegurar que la información que ofrece es correcta para que la Empresa evalúe su adecuación. Si la Empresa considera, a su total discreción, que las respuestas ofrecidas son insuficientes, no coherentes o contradictorias, puede solicitar la aclaración de dichas respuestas, o incluso rechazar la Cuenta del Cliente.
- 5.11. El objetivo de la evaluación de la adecuación es permitir a la Empresa evaluar los conocimientos y la experiencia del Cliente, de tal modo que la Empresa pueda determinar si los Instrumentos financieros complejos como los CFD son adecuados para que los Clientes inviertan en ellos. Por ello, los Clientes deben tener en cuenta cualquier llamada de atención que la Empresa les haga como resultado de la evaluación de adecuación. Si el Cliente tiene cualquier pregunta o solicita mayores aclaraciones sobre la evaluación de adecuación, debe ponerse en contacto con la Empresa para obtener dicha ayuda y explicaciones.
- 5.12. La Empresa se reserva el derecho en todo momento a solicitar a sus Clientes información extra a fin de evaluar la adecuación, incluso después de haber confirmado que la evaluación de adecuación se ha realizado correctamente. Esto podría realizarse en relación con lo siguiente:
  - a) La verificación por parte de la Empresa de la documentación del Cliente que justifica los conocimientos y la experiencia en operaciones con Instrumentos financieros complejos como los CFD.
  - b) Cualquier cambio propuesto en los ratios de Apalancamiento con los que opere el Cliente.

- c) En relación con un cambio en las circunstancias del Cliente que haya llamado la atención de la Empresa.
  - d) Como parte de una actividad de supervisión común o específica realizada por la Empresa según lo establecido por las Leyes y Reglamentaciones vigentes.
  - e) En cualquier otra circunstancia en la que la Empresa considere que es necesaria o adecuada la recopilación de dicha información.
- 5.13. A la hora de evaluar la adecuación, la Empresa se reserva el derecho, a su total discreción, a determinar y asignar la relevancia de las preguntas remitidas a los Clientes y de las respuestas de los Clientes.
- 5.14. Por el presente documento, el Cliente declara y garantiza que entiende el objetivo de la evaluación de la adecuación que realiza la Empresa y la necesidad de ofrecer a la Empresa información completa y correcta para dicho fin. El Cliente queda avisado y acepta que, en caso de proporcionar información incorrecta o incompleta sobre sus conocimientos y experiencia en el campo de las inversiones, esto podría afectar negativamente a la capacidad de la Empresa para realizar una evaluación correcta de la adecuación.
- 5.15. Durante el proceso de incorporación del Cliente, y según la evaluación que realice la Empresa de los conocimientos y experiencia del Cliente, el Cliente será clasificado como Cliente minorista, Cliente profesional o Cliente sin experiencia en la utilización de Instrumentos financieros complejos, en cuyo caso se anulará su proceso de incorporación. El Cliente acuerda y acepta que la evaluación y la clasificación correspondientes quedan a discreción de la Empresa, se basan en la información que el Cliente ha proporcionado a la Empresa de forma precisa y general, y que la Empresa se reserva el derecho, según su discreción, a aceptar o rechazar a cualquier persona como Cliente, incluso sin razón ni justificación.
- 5.16. La Empresa reconoce y acepta que, en cualquier caso, el Cliente tiene derecho a las protecciones disponibles según las Leyes y Reglamentación vigentes tanto como Cliente minorista como profesional.

## 6. *Apalancamiento*

Al firmar este Acuerdo, el Cliente reconoce, acuerda y acepta que entiende el concepto de Apalancamiento.

- 6.1. Operar con un capital apalancado significa que el Cliente puede operar con valores que son significativamente mayores a los fondos que invierte, los cuales solo ejercen la función de Margen. Un Apalancamiento alto puede aumentar significativamente los potenciales beneficios, pero también puede aumentar significativamente las potenciales pérdidas. El Apalancamiento está especificado con un ratio (por ejemplo, 1:100, 1:200, 1:300, 1:400 y 1:500 o similar) que la Empresa puede introducir de forma periódica según las Reglamentaciones y Leyes vigentes.
- 6.2. Los Clientes de varias regiones o países pueden verse sujetos a Apalancamientos menores según lo establecido por sus autoridades reguladoras locales.

- 6.3. La Empresa se reserva el derecho a aplicar ratios de apalancamiento a un tipo de activo en particular o a una parte del mismo (por ejemplo, el tipo de activo para materias primas) y no a los instrumentos financieros individuales propios de dicho tipo de activo.
- 6.4. A pesar de las disposiciones dispuestas más arriba, la Empresa puede restringir los ratios de Apalancamiento predeterminados y/o seleccionados en cualquier momento y sin aviso previo si considera que es lo más adecuado para los intereses del Cliente o si así lo especifican las Leyes y Reglamentaciones vigentes, o si la Empresa, a su total discreción, lo considera necesario teniendo en cuenta las condiciones de mercado y la volatilidad actuales o previstas.
- 6.5. La Empresa hará todo lo posible por avisar a los Clientes de antemano de dichas acciones. Sin embargo, los Clientes reconocen y aceptan que, especialmente en caso de que haya o se espere una alta volatilidad de mercado debido a eventos políticos o económicos imprevistos o inesperados, puede que la Empresa notifique a los Clientes de los cambios al mismo tiempo que los realiza.

## 7. Servicios

- 7.1. La Empresa ofrece al Cliente, desde el punto de vista de la ejecución, acceso a operar con una gran variedad de instrumentos bajo la forma de CFD (también conocidos como productos apalancados). Para más información sobre los instrumentos que ofrece la Empresa y las Especificaciones contractuales, consulte el Sitio web de la Empresa.
- 7.2. La Empresa actuará como "ordenante" en todo momento en relación con las operaciones del Cliente y sin asesoramiento.
- 7.3. Operar con la Empresa supone la prestación de los siguientes servicios de inversión por parte de la Empresa al Cliente, siempre y cuando se cumplan las obligaciones del Cliente según lo especificado por el presente Acuerdo:
  - a) Recepción y transición de Órdenes del Cliente sobre Instrumentos financieros que ofrece la Empresa con cierta periodicidad.
  - b) Ejecución de las Órdenes sobre los Instrumentos financieros que ofrece la Empresa con cierta periodicidad.
  - c) Gestión del efectivo/garantías, según lo especificado en el párrafo 16.
  - d) Los Servicios de divisas extranjeras proporcionados están asociados a la disposición del servicio de recepción y transmisión del párrafo 7.3(a) y (b).
- 7.4. El Cliente acepta y comprende que la Empresa ofrece sus Servicios en relación con varios Instrumentos financieros. Sin embargo, es posible que solo se permita al Cliente operar con uno o varios de esos Instrumentos financieros.
- 7.5. El Cliente comprende que, a la hora de operar con CFD, la Empresa no mantendrá ningún Instrumento financiero del Cliente y no custodiará ni administrará los Instrumentos financieros de la cuenta del Cliente o custodia.

- 7.6. El Cliente comprende que los CFD son productos derivados y, por lo tanto, no se le permite poseer ningún instrumento subyacente. El Cliente también comprende que no tendrá lugar ninguna entrega física de ningún activo subyacente.
- 7.7. El Cliente acepta que la Empresa es solo el lugar de ejecución en relación con su actividad comercial según el Acuerdo. Aunque la Empresa puede transmitir las órdenes del Cliente para su ejecución a terceros proveedores de liquidez a través de una plataforma de comunicación electrónica, la Empresa es, de forma contractual, la única contraparte en las operaciones del Cliente y toda ejecución de las órdenes se realizará en nombre de la Empresa. Para más información, consulte la sección Mejor política de ejecución. En cuanto a la fecha de publicación de este documento, la Empresa ha firmado un acuerdo de proveedor de liquidez con VPR Safe Financial Group Limited y puede disponer del citado acuerdo a su total disposición.
- 7.8. El Cliente puede operar durante las horas de operación habituales de la Empresa con los instrumentos financieros específicos. Durante estas horas, la plataforma genera precios y el Cliente puede dar instrucciones o colocar órdenes para operar con CFD sobre un instrumento financiero, tal y como se especifica en el Sitio web de la Empresa con periodicidad. El Cliente solo podrá operar con el instrumento financiero correspondiente durante estas horas de operaciones especificadas en el Sitio web de la Empresa. Tenga en cuenta que ciertos instrumentos financieros tienen unos horarios de operaciones específicos y estos pueden encontrarse en las Especificaciones de las operaciones disponibles en el Sitio web de la Empresa. Es responsabilidad del Cliente el buscar la información en el Sitio web de la Empresa antes de empezar a operar. Se notificará al Cliente de los días festivos a través de un sistema interno de correos electrónicos o a través de cualquier otra vía que la Empresa pueda emplear de vez en cuando.
- 7.9. La Empresa tiene derecho a rechazar la disposición de cualquier servicio de inversión al Cliente, siempre que la Empresa lo considere necesario, sin necesidad de justificárselo al Cliente.

## *8. Asesoramiento y observaciones*

- 8.1. La Empresa no asesorará al Cliente sobre los beneficios de una Orden en particular ni le proporcionará asesoramiento de inversión de ningún tipo. Además, el Cliente acepta que los Servicios no incluyen la disposición de asesoramiento de inversión sobre los Instrumentos financieros o los Mercados o Activos subyacentes. El Cliente decide independientemente cómo gestionar su Cuenta cliente y sus Órdenes y toma decisiones importantes basándose en su propio juicio.
- 8.2. La Empresa no tiene la obligación de proporcionar al Cliente asesoramiento legal, fiscal ni de otro tipo en relación con sus Transacciones. El Cliente puede procurar asesoramiento independiente antes de abrir una Transacción.
- 8.3. Puede que la Empresa, de forma periódica y a su total discreción, ofrezca al Cliente (a través del boletín informativo que publique en su Sitio web o a través de su Sitio web u otro medio) información, noticias, comentarios sobre el mercado u otra información. Sin embargo, esto no forma parte de sus Servicios para con el Cliente. En caso de que desee ofrecer esta información:
  - a) La Empresa no es responsable de dicha información.

- b) La Empresa no representa ni garantiza la precisión, corrección o integridad de dicha información ni las consecuencias fiscales o legales de ninguna de las Transacciones relacionadas.
  - c) Se publica esta información con el único fin de permitir al Cliente tomar sus propias decisiones de inversión. No constituye asesoramiento de inversión ni promoción financiera espontánea para el Cliente. (d) Si el documento está restringido para una persona o categoría de personas, el Cliente acepta que no lo compartirá con dicha persona ni categoría de personas.
  - d) El Cliente acepta, que antes del envío, la Empresa ha podido manipular la información. La Empresa no controla el momento de recepción de la información por parte del Cliente y no garantiza que la reciba al mismo tiempo que otros clientes.
- 8.4. El Cliente comprende que los comentarios del mercado, las noticias u otra información ofrecida o publicada por la Empresa está sujeta a cambios y puede ser retirada en cualquier momento sin aviso previo.
- 8.5. La Empresa no ofrece asesoramiento de inversión, financiero, legal, fiscal ni regulatorio, y tampoco proporciona ningún otro tipo de recomendación. El Cliente comprende que debe evaluar individualmente toda transacción antes de operar y que no debe considerar las opiniones, los materiales ni los análisis proporcionados por la Empresa o por cualquiera de los afiliados, empleados o terceras partes de la Empresa como consejos o recomendaciones en los que basarse. Si el Cliente no está seguro de proceder con el Acuerdo, puede buscar asesoramiento independiente.
- 8.6. La Empresa no proporciona estudios de inversiones y todo material que contenga análisis de mercado debe considerarse como material de marketing. En ningún momento debe considerarse como asesoramiento, recomendación o estudio.

## 9. *Plataforma*

- 9.1. Tras la activación de la cuenta del Cliente, este podrá realizar lo siguiente:
- a) Descargarse e instalar (cuando proceda) la plataforma de operaciones (el "Software") o, en caso de que el Cliente elija servirse de la versión basada en la Web del Software (si estuviera disponible), el Cliente debe asegurar que es accesible y que está operativo.
  - b) Emplear sus Códigos de acceso para iniciar sesión en el Software y acceder al panel de cliente de la Empresa, desde el cual podrá ver su información personal y su actividad en la realización de operaciones. El Cliente es responsable de mantener o cambiar su contraseña en todo momento. También es responsable de conservar de forma privada y confidencial toda correspondencia que reciba de la Empresa sobre sus Códigos de acceso.
- 9.2. Con sujeción a las obligaciones del Cliente según lo dispuesto por el presente Acuerdo, la Empresa otorga al Cliente una licencia limitada, no transferible, no exclusiva y plenamente recuperable para utilizar la Plataforma (incluido el uso del Sitio web y de cualquier software descargable disponible) con el objetivo de abrir Órdenes sobre un Instrumento financiero en concreto. La Empresa puede emplear diferentes Plataformas según el Instrumento financiero.
- 9.3. La Plataforma de operaciones, que puede haber sido desarrollada por una tercera parte, se suministra "tal cual". La Empresa asegura, pero no garantiza, que el Software acepta los protocolos

de seguridad de datos compatibles con los empleados por la Empresa. La Empresa tampoco puede garantizar que el Software no tenga errores ni deficiencias.

- 9.4. Dentro de lo posible, la Empresa mantendrá actualizados la Plataforma y cualquier otro sistema relacionado. La Empresa y/o cualquier tercera parte relacionada podrán realizar este mantenimiento con periodicidad. Dicho mantenimiento incluye el apagado, el reinicio y/o la actualización de los servidores para asegurar, o intentar asegurar, la eficacia y eficiencia del Software. Debido a estas acciones, es posible que no se pueda acceder al Software o que este quede inoperativo durante un período de tiempo. Por lo tanto, el Cliente acepta que la Empresa no es responsable de cualquier pérdida, incluidas las pérdidas financieras y/o de oportunidades, debidas al mantenimiento y/o cualquier acción u omisión por parte de la Empresa y/o del tercer proveedor de software.
- 9.5. Es responsabilidad exclusiva del Cliente proporcionar y mantener el equipo compatible necesario para acceder a la Plataforma y utilizarla. Esto incluye, al menos, un ordenador personal, un teléfono móvil o una tableta (según la Plataforma utilizada), acceso a Internet a través de cualquier medio, teléfono u otra línea de acceso. El acceso a Internet es indispensable y es responsabilidad exclusiva del Cliente el pago de las tarifas necesarias para conectarse a Internet.
- 9.6. El Cliente controla y garantiza que ha instalado e implementado los medios de protección adecuados para la seguridad e integridad de su ordenador, teléfono móvil o tableta, y que ha adoptado las medidas adecuadas para proteger su sistema de virus informáticos o materiales, dispositivos, información o datos dañinos o inadecuados similares que puedan dañar el Sitio web, la Plataforma u otros sistemas de la Empresa. Además, el Cliente se compromete a proteger a la Empresa de toda transmisión dañina para la Plataforma debido a un virus informático o material, dispositivo, información o dato dañino o inadecuado similar alojado en su ordenador, teléfono móvil o tableta.
- 9.7. La Empresa no será responsable ante el Cliente en caso de que el sistema informático, el teléfono móvil o la tableta del Cliente falle, estropee, destruya y/o formatee sus registros y datos. Además, la Empresa no será responsable en caso de que el Cliente cause retrasos o cualquier otro tipo de problema en la integridad de los datos como resultado de la configuración o del mal manejo de su hardware.
- 9.8. La Empresa no será responsable de las interrupciones, los retrasos o los problemas de comunicación que experimente el Cliente durante su utilización de la Plataforma.
- 9.9. Las Órdenes con la Empresa se introducen en la Plataforma con el uso de los Datos de acceso a través del ordenador compatible del Cliente conectado a Internet. El Cliente acepta y comprende que la Empresa tiene derecho a actuar sobre cualquier Orden introducida a través de los Datos de acceso a la Plataforma o a través del teléfono sin más verificación. Dichas Órdenes serán vinculantes para el Cliente.
- 9.10. La Empresa hará todo lo posible para que el Software y cualquier otro sistema estén disponibles cuando los solicite el Cliente. Sin embargo, no puede garantizar su disponibilidad continuada en todo momento por, entre otros, los siguientes motivos:

- a) Fallos y/o errores, incluidos aquellos de origen tecnológico, como el fallo en la conexión de Internet, el cual puede afectar el acceso al Software en el que se basan tanto el Cliente como la Empresa.
  - b) Suspensión de la disponibilidad del servicio debido a tareas de mantenimiento, reparaciones, actualizaciones, mejoras u otras cuestiones que escapen al control de la Empresa. La Empresa hará todo lo posible por gestionar estos problemas fuera del horario normal de operaciones. Cuando esto no sea posible, la Empresa procurará, dentro de los límites de lo razonable, avisar al Cliente de antemano.
- 9.11. Aparte de lo especificado más arriba, es responsabilidad del Cliente asegurar su acceso al Software de la Empresa cuando lo necesite y en aquellos momentos en los que esté disponible. También es responsabilidad del Cliente asegurar que tiene acceso a una conexión fiable de Internet y administrar los dispositivos necesarios para ello.

## *10. Propiedad intelectual*

- 10.1. La Plataforma, los derechos de autor, las marcas, las patentes, las marcas de servicio, los nombres comerciales, el código de software, los iconos, los logos, los caracteres, los diseños, los secretos comerciales, los botones, el esquema cromático, los gráficos y los nombres de datos son propiedad intelectual exclusiva de la Empresa o de las terceras partes, y están protegidos por las leyes y los tratados locales e internacionales de propiedad intelectual. Este Acuerdo no supone un interés por la Plataforma. Simplemente otorga el derecho a utilizar la Plataforma según los términos de este Acuerdo. Nada de lo dispuesto en este Acuerdo constituye una renuncia a los derechos de propiedad intelectual de la Empresa.
- 10.2. Bajo ninguna circunstancia debe el Cliente ocultar o eliminar los derechos de autor, las marcas u otros indicios de la propiedad intelectual, el Sitio web o la Plataforma de la Empresa.
- 10.3. El Cliente comprende que la Empresa puede ofrecer sus Servicios en sitios web o bajo marcas diferentes. La Empresa posee todas las imágenes disponibles en su Sitio web, la Plataforma, y el software y material descargable. El Cliente debe servirse de estas imágenes solo según lo estipulado por la Empresa.
- 10.4. El Cliente puede almacenar e imprimir la información a su disposición a través del Sitio web o Plataforma de la Empresa, incluidos documentos, políticas, textos, gráficos, vídeos, audios, códigos de software, diseño de la interfaz de usuario y logos. Sin embargo, el Cliente no tiene derecho a alterar, modificar, publicar, transmitir, distribuir ni reproducir de cualquier otra manera esta información, en su totalidad o en parte, en ningún formato para una tercera parte y para su comercialización sin el consentimiento expreso y por escrito de la Empresa.

## *11. Acciones prohibidas*

- 11.1. El Cliente tiene terminantemente prohibido realizar las siguientes acciones relacionadas con la Plataforma:

- a) El uso de software que emplee análisis de inteligencia artificial en sistemas y/o la Plataforma de la Empresa.
  - b) La interceptación, el control, el dañado o la modificación de toda comunicación que no le esté dirigida.
  - c) El uso de todo tipo de virus, gusano, troyano, bomba con temporizador u otro código o instrucción informáticos diseñados para distorsionar, borrar, dañar o desmontar la Plataforma, el sistema de comunicación o cualquier otro sistema de la Empresa.
  - d) El envío de comunicados comerciales no deseados está prohibido por las Leyes o Reglamentación vigentes.
  - e) La violación de la integridad del sistema informático o de la Plataforma de la Empresa o causar la disfunción o la detención de su funcionamiento.
  - f) El acceso ilegal o intentar conseguir el acceso, aplicar ingeniería inversa o sortear de cualquier otra manera las medidas de seguridad que la Empresa ha implementado en la Plataforma.
  - g) Toda acción que pueda potencialmente permitir el acceso o empleo ilegal o no autorizado de la Plataforma.
- 11.2. En el caso de que el Cliente adopte cualquiera de estas estrategias con el objetivo de obtener beneficios de dichas malas prácticas o de actuar de mala fe (también conocido como "snipping"), o en el caso de que la Empresa considere, a su total discreción, y de buena fe, que el Cliente o cualquiera de los representantes de sus operaciones a su nombre está beneficiándose o intentando beneficiarse de dichas malas prácticas, o que el Cliente está cometiendo cualquier otro delito o acto comercial abusivo como, por ejemplo, incluidos, entre otros lo siguiente:
- a) Acciones fraudulentas/ilegales que condujeran a la transacción.
  - b) Operaciones de arbitraje como, por ejemplo, "arbitraje de swap", "arbitraje de latencia" o "arbitraje de bonificación" sobre los Precios proporcionados por las plataformas de la Empresa.
  - c) Participar en transacciones inusuales como el Scalping, es decir, entrar en posiciones durante un período de tiempo arbitrariamente corto (es decir, menos de cinco (5) minutos) y/o exhibir patrones comerciales que involucren lo que la empresa considera cambios repentinos y significativos en el volumen de operaciones;
  - d) El Cliente tiene terminantemente prohibido el empleo de toda dirección IP que no se la dirección IP de su localización. En caso de que el Cliente desee emplear una dirección IP diferente por el motivo que sea, deberá notificar inmediatamente a la Empresa.
  - e) Órdenes introducidas sobre precios manipulados como resultado de un error o disfunción del sistema.
  - f) Operaciones de arbitraje sobre los Precios ofrecidos por la plataforma de la Empresa como resultado de un error del sistema.
  - g) Transacciones coordinadas por partes vinculadas con el objetivo de obtener beneficio de los errores del sistema y de los retrasos en las actualizaciones del sistema.
  - h) Órdenes introducidas sobre información confidencial privilegiada

La Empresa se reservará el derecho a tomar cualquiera de las siguientes acciones:

- a) Ajustar los spreads de los precios disponibles para el Cliente.
- b) Restringir el acceso del Cliente al streaming, a las cotizaciones con las que se puede operar inmediatamente, incluyendo el proporcionar únicamente cotizaciones manuales; introducir tiempos de retardo de hasta 6 segundos entre el momento en el que el Cliente introduce una Orden y el momento en el que se abre la Orden en las Plataformas de Operaciones electrónicas (con el objetivo de evitar la especulación).

- c) Obtener de la Cuenta cliente el historial de los beneficios de las operaciones que el Cliente ha obtenido a través de dicho abuso de liquidez como lo determine la Empresa en cualquier momento durante la relación comercial entre la Empresa y el Cliente.
  - d) Rechazar una orden o cancelar una operación.
  - e) Finalizar inmediatamente este Acuerdo.
- 11.3. En caso de que la Empresa tenga sospechas razonables de que el Cliente ha infringido los términos del párrafo 11.1, esta tiene derecho a tomar una o varias de las medidas dispuestas en el párrafo 31 de este Acuerdo.

## *12. Seguridad*

- 12.1. El Cliente acepta mantener en secreto y no divulgar los Datos de acceso o el número de Cuenta cliente a terceras personas.
- 12.2. La Empresa solo acepta instrucciones del Cliente y/o sus Representantes autorizados con arreglo a un poder notarial debidamente ejecutado. Con el objetivo de evitar malentendidos, los Representantes autorizados no serán considerados Clientes de la Empresa. Sin embargo, la Empresa considerará que toda instrucción de un Representante autorizado procede directamente del Cliente y la Empresa actuará según dichas instrucciones sin la obligación de confirmar su autenticidad ni validez.
- 12.3. Aparte de todo lo especificado más arriba, la Empresa se basará en las instrucciones procedentes de aquella persona que tenga en su posesión los Códigos de acceso del Cliente, como si estas instrucciones procedieran directamente del Cliente, sin la obligación de verificarlas.
- 12.4. Es responsabilidad del Cliente mantener la privacidad y confidencialidad de toda la información relativa a sus relaciones con la Empresa. La Empresa no será responsable en caso de que una persona obtenga acceso no autorizado a la información relativa a las relaciones del Cliente con la Empresa, cuando esta información sea:
- a) Almacenada por el Cliente,
  - b) Transmitida por correo electrónico u otro medio por el Cliente a la Empresa y/o cualquier tercera parte autorizada por la Empresa.
  - c) Transmitida por correo electrónico u otro medio por la Empresa al Cliente y/u otro Representante autorizado.
- 12.5. Si, bajo cualquier circunstancia, el Cliente revela sus Códigos de acceso a otra persona, ya sea intencionalmente o no, la Empresa no será responsable de ninguna de las pérdidas que puedan tener lugar, incluidas, entre otras, pérdidas financieras y/o de oportunidad debido a sus acciones y/u omisiones.
- 12.6. El Cliente acepta notificar a la Empresa inmediatamente en caso de que tenga conocimiento de que sus Datos de acceso o su número de Cuenta cliente se han divulgado a personas no autorizadas, o sospeche de ello. En ese caso, la Empresa tomará medidas para evitar el uso de esos Datos de acceso y emitirá nuevos Datos de acceso. El Cliente no podrá introducir ninguna orden hasta que reciba los nuevos Datos de acceso. El Cliente acepta que la Empresa no puede identificar los casos en los que

una persona, aparte del Cliente o de su Representante autorizado (cuando proceda), ha conseguido acceso a su Software o información, incluidos las direcciones electrónicas, las comunicaciones electrónicas, los datos personales, los Datos de acceso y el número de Cuenta cliente con sus credenciales y sin su consentimiento expreso, cuando estos han sido comunicados entre las partes o terceras partes a través de Internet u otro servicio de comunicación de redes, publicación, teléfono o cualquier otro medio electrónico.

- 12.7. El Cliente acepta cooperar con toda investigación que la Empresa lleve a cabo en caso de uso indebido o sospecha de uso indebido de sus Datos de acceso o número de Cuenta cliente.
- 12.8. La Empresa se reserva el derecho a rechazar el acceso del Cliente o cualquier Representante autorizado al Software en cualquier momento si así lo considera necesario, y/o a desactivar la Cuenta del Cliente sin ningún compromiso para con el Cliente.
- 12.9. En caso de que el Cliente no hay realizado ninguna actividad ni transacción durante un periodo de tiempo, como lo determine justificadamente la Empresa, la Empresa se reserva el derecho a realizar verificaciones adicionales y/o a solicitar documentos extra al Cliente antes de permitirle retomar sus actividades con la Empresa.

### *13. Introducción y ejecución de órdenes*

- 13.1. Las órdenes abiertas a través de los medios especificados más abajo las introducirá la Empresa en el Sistema de operaciones electrónico de la Empresa.

El Cliente podrá introducir Órdenes en la Plataforma a través de sus Datos de acceso emitidos por la Empresa para tal propósito, siempre y cuando se hayan entregado todos los Detalles esenciales.

- 13.2. En caso de que no se haya remitido la información a la Empresa a través de los medios aprobados, o en caso de que el Cliente haya malinterpretado las instrucciones y/o la información, es responsabilidad del Cliente tomar las medidas necesarias y la Empresa no será responsable de ninguna pérdida, ya sea financiera o de oportunidad, relacionada con dicha instrucción.
- 13.3. Las órdenes se ejecutarán según el Resumen de los mejores intereses y la Política de ejecución de órdenes, vinculantes para el Cliente.
- 13.4. La Empresa se esforzará al máximo en ejecutar una Orden. Sin embargo, el Cliente acepta y comprende que, a pesar de dicho esfuerzo, es posible que no siempre sea posible la transmisión o ejecución de dicha orden debida a causas ajenas a la voluntad de la Empresa.
- 13.5. La Empresa no será responsable de ninguna de las pérdidas que puedan resultar del retraso o el fallo de envío de la comunicación que la Empresa envíe al Cliente.

- 13.6. En caso de que el Cliente haya nombrado un Representante autorizado para tratar con la Empresa en su nombre, pero desea cancelarlo, deberá notificarlo a la Empresa con 2 días de adelanto. Hasta que la Empresa reciba dicho aviso, la Empresa considerará que las instrucciones procedentes del Representante autorizado:
- son válidas, y
  - Comprometen plenamente al Cliente.
- 13.7. La Empresa proporcionará al Cliente un informe adecuado con sus Órdenes. Por esta razón, la Empresa ofrecerá al Cliente un acceso en línea a su Cuenta cliente a través de la Plataforma empleada por el Cliente que le proporcionará la información necesaria al respecto. El Cliente comprende y acepta que dichos informes se consideran informes entregados por la Empresa al Cliente en un soporte duradero. Es posible que la Empresa no entregue al Cliente los estados de cuenta en relación con los instrumentos financieros con los que se ha operado, salvo lo especificado más arriba. Si el Cliente tiene razones para sospechar que el informe es incorrecto o que el Cliente no ha recibido el debido informe, puede ponerse en contacto con la Empresa diez Días hábiles después de la fecha en la que la Empresa introdujo la orden o debería haber introducido la orden (en caso de que no se haya enviado una Confirmación). Si el Cliente no formula ninguna objeción durante este periodo de tiempo, se considerará que el contenido ha sido aprobado por el Cliente y se considerará concluyente.
- 13.8. Las órdenes podrán abrirse durante el horario normal de operaciones de la Empresa, disponible en su Sitio web, con sus ocasionales enmiendas. El Cliente podrá decidir comunicarse con la Empresa en caso de necesitar ayuda o instrucciones, aparte de las órdenes, en cualquiera de los idiomas disponibles en el Sitio web de la Empresa durante el horario laborable.
- 13.9. Excepto cuando el Software lo permita, todas las órdenes para operar con los instrumentos financieros propuestos por la Empresa son definitivas y no podrán cancelarse ni eliminarse, salvo que la Empresa acepte expresamente dicha cancelación o eliminación y/o salvo que así quede expresado en cualquiera de los documentos legales de la Empresa.

#### *14. Rechazo de las Órdenes del Cliente*

- 14.1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cualquier momento y a su discreción, y sin necesidad de avisar previamente al Cliente o de justificarse ante el Cliente, la Empresa tiene derecho a rechazar o negarse a transmitir o ejecutar una Orden del Cliente. Además, este no tiene derecho a solicitar indemnización, ejecuciones específicas o compensaciones de ningún tipo por parte de la Empresa, en ninguno de los siguientes casos:
- Interrupción de la conexión a Internet o de las comunicaciones.
  - Como consecuencia de una solicitud de las autoridades reguladoras o supervisoras de la República de las Seychelles, de una orden tribunal, o de las autoridades que luchan contra fraudes o contra el blanqueo de capitales.
  - Cuando se sospecha de la legalidad o autenticidad de la Orden.
  - Ante un Caso de fuerza mayor.
  - En Caso de incumplimiento por parte del Cliente.
  - En caso de que la Empresa haya enviado un aviso de finalización del Acuerdo al Cliente.
  - En caso de que la Empresa rechace la Orden debido a los límites comerciales impuestos.
  - Bajo condiciones de mercado no normales.

- i) Si el Cliente no dispone en su Saldo de los fondos necesarios para dicha Orden.

### *15. Supuestos de incumplimiento*

15.1. Cada uno de los siguientes casos constituye un Caso de incumplimiento:

- a) Cuando el Cliente no cumple con sus obligaciones para con la Empresa.
- b) Si efectúa una solicitud respecto del Cliente con arreglo a la ley de 2013 sobre insolvencia de la República de las Seychelles u otro acto equivalente en otra jurisdicción (en caso de que el Cliente sea un individuo), si una colaboración, con respecto a uno o más de los colaboradores, o si se nombra a una empresa, destinatario, fideicomisario, destinatario administrativo u oficial similar, o si el Cliente realiza un acuerdo o convenio con los acreedores del Cliente o si se iniciara cualquier procedimiento similar o análogo a cualquiera de los mencionados más arriba con respecto al Cliente.
- c) El Cliente no puede pagar sus deudas al vencimiento.
- d) Cuando una representación o garantía hecha por el Cliente en el párrafo 23 resulta ser falsa.
- e) El Cliente (en caso de que el Cliente sea un individuo) muere, es declarado ausente o no está mentalmente capacitado.
- f) Toda otra circunstancia en la que la Empresa considere de forma justificada que es necesario adoptar cualquiera de las medidas especificadas en el párrafo 31.
- g) Una autoridad, un organismo o un tribunal regulatorio competente solicita una de las acciones especificadas en el párrafo 31.1.
- h) La Empresa considera de forma justificada que el Cliente involucra a la Empresa en cualquier tipo de fraude, ilegalidad o incumplimiento de la Reglamentación vigente o la Empresa corre peligro de verse involucrada en cualquier tipo de fraude, ilegalidad o incumplimiento de la Reglamentación vigente si continúa ofreciendo sus Servicios al Cliente, aun cuando no sea culpa del Cliente.
- i) La Empresa considera de forma justificada que el Cliente ha infringido significativamente las condiciones establecidas por la legislación de la República de las Seychelles o cualquier otro país que tenga jurisdicción sobre el Cliente o sus actividades comerciales. La Empresa determina de buena fe la importancia de dichas violaciones.
- j) Si la Empresa sospecha que el Cliente está involucrado en una actividad de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, fraude con tarjetas u otra actividad criminal.
- k) La Empresa tiene sospechas fundamentadas de que el Cliente ha realizado una acción prohibida tal y como se especifica en el párrafo 14.1.
- l) La Empresa tiene sospechas fundamentadas de que el Cliente ha realizado operaciones abusivas como, por ejemplo, entre otras, snipping, especulación, caza de pips, cobertura, negociar o jugar el hueco, abrir una posición o introducción de buy stop o sell stop en una orden antes de la publicación de los datos financieros, arbitraje, manipulación o una combinación de transmisiones más rápidas/lentas.
- m) La Empresa tiene sospechas razonables de que el Cliente ha abierto la Cuenta cliente de forma fraudulenta.
- n) La Empresa tiene sospechas razonables de que el Cliente ha falsificado la tarjeta de su Cuenta cliente o que ha utilizado una tarjeta robada para depositar fondos en su Cuenta cliente.

15.2. Si se da un Caso de incumplimiento, la Empresa puede, a su total discreción y en cualquier momento sin aviso previo por escrito, tomar una o varias de las siguientes medidas:

- a) Finalizar este Acuerdo inmediatamente sin aviso previo al Cliente.

- b) Cancelar cualquier Posición abierta.
- c) Impedir de forma temporal o permanente el acceso a la Plataforma, o suspender o prohibir cualquiera de las funciones de la Plataforma.
- d) Rechazar o negarse a transmitir o ejecutar cualquier Orden del Cliente.
- e) Restringir la actividad en operaciones del Cliente.
- f) En caso de fraude, devolver los fondos a su verdadero propietario o según quede especificado en las instrucciones de las autoridades policiales del país concernido.
- g) Cancelar o revertir cualquier beneficio obtenido a través de operaciones abusivas o de la implementación de inteligencia artificial en la Cuenta cliente.
- h) Empezar acciones legales por las pérdidas sufridas por la Empresa.

### *16. Normas sobre la administración del dinero del Cliente*

- 16.1. La Empresa ingresará inmediatamente el dinero que reciba del Cliente en una o varias cuentas separadas en una institución financiera de confianza (**por ejemplo, un afiliado, un banco, un mercado, un agente liquidador, una cámara de compensación o una contraparte OTC**). Los fondos del Cliente estarán separados del dinero de la propia Empresa y no se emplearán en el curso de sus negocios. El dinero del Cliente se tratará en todo momento según las normas vigentes para el dinero del Cliente, y subsiguientes enmiendas.
- 16.2. La Empresa depositará el dinero del Cliente en una o varias cuentas separadas gestionadas por una institución financiera, y estará separado del dinero de la Empresa. Esto significa que el dinero del Cliente se gestiona como dinero del Cliente y, bajo ninguna circunstancia, se empleará para cumplir con ninguna de sus obligaciones. El dinero del Cliente se guardará junto con el dinero de otros clientes en una Cuenta separada, que actuará como cuenta general. Por ello, ningún Cliente podrá reclamar una suma específica a una cuenta específica en caso de insolvencia. Toda reclamación del cliente se hará contra el dinero guardado en la Cuenta separada.
- 16.3. La tercera parte que recibe el dinero de la Empresa lo mantendrá en una cuenta general, por lo que no será posible separarlo del dinero del Cliente o del dinero de la tercera parte. En caso de insolvencia u otro procedimiento similar en relación con esa tercera parte, la Empresa solo podrá tener una demanda no garantizada contra la tercera parte en nombre del Cliente. El Cliente estará expuesto al riesgo de que el dinero que reciba la Empresa de la tercera parte no sea la solicitada por el Cliente respecto a la cuenta en cuestión. La Empresa no se hace responsable ni acepta ninguna responsabilidad de las pérdidas consecuentes.
- 16.4. La Empresa no pagará ningún interés sobre el dinero del Cliente gestionado en nombre del Cliente, aun cuando la Empresa reciba intereses por esos depósitos de parte de la institución financiera en la que se deposita el dinero del Cliente.
- 16.5. La Empresa ejercerá el cuidado, la diligencia y la habilidad razonables en la selección, designación y revisión periódica de las instituciones financieras en las que deposita el dinero del Cliente conforme a sus Para este fin, la Empresa tiene en cuenta la solvencia de las instituciones antes de depositar el dinero del Cliente y hace todo lo posible para controlar periódicamente su riesgo crediticio. La Empresa puede servirse de varias instituciones con el objetivo de asegurar la diversificación y asignar

el porcentaje de los límites para cada institución con la que decida trabajar. La Empresa dará instrucciones sobre las instrucciones de transferencia y el movimiento del dinero del Cliente. En caso de que el Cliente tenga una posición abierta, la Empresa se reserva el derecho a compensar cualquier pérdida no realizada en la que haya incurrido el dinero del Cliente gestionado por la Empresa en cualquier cuenta. Esto significa que la Empresa puede transferir cualquier pérdida o parte de ella en la que haya incurrido el Cliente de la Cuenta separada a la cuenta de la Empresa. A la inversa, la Empresa puede transferir cualquier ganancia no realizada que haya conseguido el Cliente como resultado de una posición abierta de una cuenta suya a la Cuenta general.

- 16.6. La Empresa reconciliará los fondos al cierre del día laborable. La Empresa realizará las transferencias solicitadas hacia o desde la Cuenta separada al día siguiente laborable, salvo que esto no sea posible por cualquier motivo.
- 16.7. El Cliente acepta que la Empresa tiene derecho a transferir el dinero del Cliente a sus sucesores, cesionarios, beneficiarios o compradores, con un aviso previo por escrito al Cliente de 15 Días hábiles, según lo especificado en el párrafo 31.2. del presente Acuerdo de cliente.

### *17. Cuenta cliente, depósitos y retiradas*

- 17.1. La Empresa abrirá una o varias Cuentas cliente para el Cliente con el objetivo de permitirle abrir Órdenes en ciertos Instrumentos financieros en concreto.
- 17.2. El Cliente acepta y comprende que los diferentes tipos de Cuenta cliente propuestos por la Empresa y sus características están disponibles en el Sitio web, y que están sujetos a cambios a discreción de la Empresa y según lo dispuesto en el párrafo 30 del presente Acuerdo.
- 17.3. Se activará la Cuenta cliente cuando el Cliente deposite el mínimo inicial de 250 € o 250 \$, según la divisa de su cuenta, tal y como lo determine y modifique la Empresa a su discreción de forma periódica. El depósito mínimo inicial puede variar según el tipo de Cuenta cliente propuesto al Cliente.
- 17.4. Si el Cliente realiza un depósito, la Empresa procederá al abono del crédito en la Cuenta cliente en cuestión por un valor igual al recibido por la Empresa en el plazo de un Día hábil a contar desde el momento en el que la cantidad aparezca compensada en la cuenta de la Empresa.
- 17.5. Si los fondos depositados por el Cliente no se depositan en la Cuenta cliente como previsto, el Cliente deberá notificar a la Empresa y solicitar a la Empresa que investigue la transferencia. El Cliente acepta que los cargos de la investigación correrán a cuenta del Cliente y se deducirán de la Cuenta cliente o deberán ser pagados directamente al banco que realice la investigación. El Cliente entiende y acepta que, para realizar la investigación, deberá ofrecer a la Empresa los documentos y certificados necesarios.
- 17.6. El Cliente tiene derecho a retirar sus fondos por un valor igual al Margen libre disponible en su Cuenta, sujeto a cualquier restricción en vigor relativa a esta operación, y cualquier otro derecho o límite sobre dicha retirada, como lo especifica el presente documento y/o cualquiera de los documentos legales disponibles en el Sitio web. La cantidad mínima de retirada deberá ser superior a los 100 € o 100 \$.
- 17.7. Las transferencias serán efectivas solo cuando los sistemas de la Empresa hayan abonado el crédito o debitado los fondos de la Cuenta pertinente. Aunque la Empresa hará todo lo posible por asegurar que las transferencias se realizan de manera puntual, la Empresa no puede determinar el tiempo exacto del proceso. La Empresa no será responsable de los retrasos o las pérdidas que puedan tener lugar debido a, por ejemplo, la entrega de información incorrecta o incompleta por parte del Cliente.
- 17.8. Toda cantidad de dinero que el Cliente transfiera a la Empresa con el fin de financiar su Cuenta se depositará en su Cuenta en la fecha de valor, de forma neta y sin gastos de transferencia u otros cargos impuestos por la institución financiera u otro intermediario involucrado en el proceso de envío o recepción de fondos. La Empresa puede, a su total discreción y sin obligación alguna, abonar fondos que todavía están en transferencia antes de la fecha de valor en la Cuenta del Cliente. La Empresa no es responsable de los retrasos debidos a motivos fuera de su control.
- 17.9. La empresa depositará los fondos en la Cuenta del Cliente solo cuando se hayan satisfecho, entre otros, los siguientes criterios: que los fondos los envíe el Cliente o el Representante autorizado del

Ciente desde una cuenta a su nombre y que los fondos no incumplan ninguno de los términos dispuestos por este Acuerdo y/o la ley.

- 17.10. La Empresa tiene derecho a solicitar información y/o documentación adicional con el objetivo de verificar las relaciones del Cliente con la Empresa, incluyendo, entre otros, que los depósitos y las retiradas sean legítimas y/o cumplan con las obligaciones reglamentarias de la Empresa. El Cliente comprende y acepta que, en tales circunstancias, la transacción podría retrasarse y/o rechazarse.
- 17.11. En cuanto la Empresa reciba la instrucción del Cliente de retirar fondos de la Cuenta cliente, la Empresa abonará la cantidad en un plazo de entre cuatro (4) y siete (7) Días hábiles, en caso de que se cumplan los siguientes requisitos:
- a) La solicitud de retirada incluye toda la información necesaria.
  - b) Se solicita la transferencia de dinero hacia la cuenta original (ya sea bancaria o de un sistema de pago, etc.) desde la que se realizó el depósito original en la Cuenta cliente.
  - c) La cuenta a la que se debe transferir la retirada pertenece al Cliente.
  - d) En el momento del pago, el Saldo del Cliente supera la cantidad especificada en la solicitud de retirada, incluidos todos los cargos del pago.
  - e) No hay ningún Caso de fuerza mayor que prohíba a la Empresa realizar la retirada.
  - f) Las retiradas solo se realizarán a una cuenta con su nombre. Tenga en cuenta que algunos bancos y empresas de tarjetas de crédito tardan cierto tiempo en procesar los pagos, especialmente en divisas en las que un banco corresponsal está involucrado en la transacción.
  - g) Tenga en cuenta que, si el Cliente no consigue completar el procedimiento de diligencia debida, incluidos todos los documentos solicitados por la Empresa, el Cliente podría perder su capacidad de retirar los fondos, en su totalidad y/o de forma parcial.
  - h) En caso de solicitar una retirada de una cantidad específica de su Cuenta y que nosotros no podamos cumplir su solicitud sin haber cerrado antes todas o parte de sus posiciones abiertas, no cumpliremos su solicitud hasta que usted haya cerrado las posiciones necesarias para que la Empresa proceda a la retirada.
- 17.12. El Cliente acepta y comprende que la Empresa no aceptará los pagos de una tercera parte ni pagos anónimos a la Cuenta cliente y no realizará retiradas en beneficio de terceros o de cuentas anónimas.
- 17.13. Además, en caso de que no se cumplan los requisitos de la Empresa dispuestos más arriba y que la Empresa rechace una transacción de entrada, la Empresa se reserva el derecho a devolver los fondos al remitente, de forma neta y sin cargos de transferencia u cualquier otro cobro en los que pueda incurrir. El reembolso se efectuará a la fuente de la cual proceden los fondos. En caso de considerarlo necesario, y a su sola discreción, la Empresa puede desviarse de esta política.
- 17.14. La Empresa tiene como norma el asegurar que todas las retiradas, ya sea de la totalidad o de parte de los fondos depositados por el Cliente, se reembolsen a la misma cuenta de la que procedieron. Si la Empresa no puede hacer esto, por el motivo que sea, y sujeta a las restricciones del régimen regulador, esta reembolsará los fondos en parte o en su totalidad tal y como se hayan solicitado, de forma neta y sin cargos de transferencia, cobros ni deducciones en los que pueda incurrir la Empresa.

- 17.15. La Empresa se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier solicitud de depósito y/o retirada del Cliente, según el método de pago elegido por el Cliente, y puede proponer una alternativa a la solicitud del Cliente.
- 17.16. Además, la Empresa se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud de depósito y/o retirada si considera que dicha solicitud puede suponer una infracción de las obligaciones legales y/o normativas. Esto también se aplica a los casos en los que la Empresa no queda satisfecha con la documentación proporcionada por el Cliente. En este caso, la Empresa se reserva el derecho a anular la transacción parcial o completamente, sin gastos de transferencia, cargos u otras deducciones en los que incurra. El Cliente comprende que puede que haya muchos casos en los que la Empresa no pueda justificar al Cliente el rechazo de esta solicitud.
- 17.17. El Cliente puede solicitar que se transfieran internamente los fondos a otra Cuenta cliente a su nombre dentro de la Empresa. Las transferencias internas están sujetas a la política de la Empresa y sus ocasionales enmiendas.
- 17.18. Si el Cliente dispone de fondos en diferentes Cuentas en la Empresa, esta puede fusionar los fondos ocasionalmente sin necesidad de solicitar el permiso del Cliente.
- 17.19. Si el Cliente dispone de varias Cuentas en la Empresa y la Empresa anula cualquier transacción del Cliente por el motivo que sea, esta puede fusionar los fondos del Cliente en esas Cuentas, tal y como se describe más arriba.
- 17.20. El Cliente puede presentar solicitudes relacionadas con la administración de sus Cuentas a través del Panel de cliente.
- 17.21. La Empresa hará todo lo posible para mantener informado al Cliente del progreso de las solicitudes de depósito y/o retiradas realizadas, especialmente en relación con los plazos de tramitación y con los documentos solicitados que, en caso de no entregarse, pueden causar retrasos. El Cliente entiende que puede darse el caso en que la Empresa no pueda garantizar los plazos por motivos que se escapan a su control.
- 17.22. En caso de que el Cliente reciba dinero de la Empresa por error, el Cliente acepta mantener esa suma de dinero en fideicomiso en beneficio de la Empresa o del beneficiario efectivo. En caso de que el Cliente emplee los fondos recibidos por error, la Empresa podrá reclamar dichos fondos, junto con cualquier beneficio derivado del uso de dichos fondos, en nombre del beneficiario efectivo. Del mismo modo, la Empresa no compensará al Cliente por las pérdidas incurridas por el Cliente como resultado del uso de los dichos fondos. Permanecerá la reclamación de la suma total.
- 17.23. Si la ley y/o cualquier norma vigente así lo solicita, la Empresa se reserva el derecho a deducir cualquier suma de la Cuenta del Cliente.
- 17.24. La Empresa se reserva el derecho a compensar toda obligación sobre estas según el presente Acuerdo, ya sean presentes o futuras, estén liquidadas o no. Si las obligaciones que deben compensarse se expresan en diferentes divisas, la Empresa puede convertir dichas obligaciones al tipo de cambio del mercado.

17.25. Si la Empresa compensa una cantidad adeudada deduciéndola de la Cuenta del Cliente, la Empresa considerará la obligación como satisfecha y cumplida. La Empresa se reserva el derecho sobre cualquier obligación que no pueda considerarse como satisfecha.

### *18. Cuentas clientes inactivos*

18.1. Si la Cuenta cliente permanece inactiva durante un mínimo de tres (3) meses (no se realizan operaciones, no se abren posiciones, no se realizan depósitos ni retiradas, etc.), se procederá al cargo de un gasto de mantenimiento mensual. El gasto se cargará diariamente según el Margen libre de los clientes.

**Por ejemplo:**

Cargo diario = Margen libre x tipo de interés/100/360

18.2. Si la Cuenta cliente permanece inactiva durante un mínimo de un año, tras notificación previa al Cliente a su última dirección conocida, la Empresa se reserva el derecho a cerrar la Cuenta cliente y a dejarla inactiva. El dinero de la cuenta inactiva seguirá perteneciendo al Cliente y la Empresa elaborará y almacenará registros, y devolverá los fondos a pedido del Cliente en cualquier momento.

### *19. Cuotas*

19.1. Antes de establecer ninguna relación con la Empresa a través del Panel cliente u otro medio, el Cliente debe asegurarse de que tiene en cuenta los cargos vigentes como los spreads, las comisiones y los swaps, disponibles en el Sitio web. Es responsabilidad del Cliente solicitar información adicional si la necesita. Todo cargo vigente se deducirá inmediatamente de la Cuenta cliente. Para mayor comodidad, el Cliente puede calcular los costes y cargos derivados, y descubrir cómo pagarlos a través de la herramienta interactiva de cálculo de los gastos disponibles en el Sitio web de la Empresa.

19.2. Los cargos pueden no aparecer expresados en términos monetarios. Pueden aparecer en otras unidades, como pips, cuyo valor puede variar según el instrumento. El Cliente podrá encontrar el valor de los pips de todos los instrumentos de la Empresa en el Sitio web, accediendo a la sección Especificaciones de operaciones del Sitio web (la información de todos los tipos de activos puede encontrarse en diferentes pestañas).

19.3. La Empresa se reserva el derecho a modificar, de forma periódica, cualquiera de los costes aplicables a las operaciones del Cliente con la Empresa. La Empresa proporcionará al Cliente un aviso previo por escrito cuando considere que las modificaciones son sustanciales, salvo que dichos cambios sean el resultado de una circunstancia del mercado imprevista, en cuyo caso la Empresa notificará al Cliente al mismo tiempo que tiene lugar el evento o después de este. El Cliente encontrará la información actualizada sobre los cargos de la Empresa en el Sitio web.

- 19.4. En caso de que el Cliente no esté satisfecho con los cambios que la Empresa realice en sus cargos, este puede ponerse en contacto con el Departamento de reclamaciones de la Empresa y/o finalizar el Acuerdo según sus disposiciones.
- 19.5. En el caso de los Swaps, dependiendo de la posición mantenida y de las tasas de interés prevaecientes del par de divisas involucrado en la transacción, la Cuenta cliente puede ser acreditada o cargada con financiamiento. La operación tendrá lugar a las 23:59 h (hora del servidor) y la cantidad resultante se convertirá automáticamente a la divisa del Saldo del Cliente.
- 19.6. Las tasas de los swaps se cargarán a toda posición (operación abierta) que se mantenga abierta durante la noche por cada día laborable en la que se mantenga abierta. Los miércoles se aplicará una tasa de swap de 3 días a todos los activos del mercado de divisas, mientras que los viernes se aplicará a los índices para justificar el fin de semana. Las tasas de los swaps pueden variar de un instrumento a otro según sus características, disponibles en el Sitio web de la Empresa.
- 19.7. La Empresa carga sus propias tasas de interés, según la tasa de interés a un día proporcionada por nuestros proveedores de liquidez. La Empresa actualiza sus tasas tan a menudo como lo considera necesario.
- 19.8. Algunos métodos de pago están sujetos a gastos de transacción. En caso de que el Cliente realice un depósito y una retirada sin haber abierto ninguna posición a través de la Empresa, esta se reserva el derecho a cargar cualquier tasa o gasto relacionado con los métodos de pago específicos, según lo considere necesario.
- 19.9. Si la Empresa paga o recibe tasas o incentivos por el ingreso de un Cliente, la Empresa notificará al Cliente de la Reglamentación vigente.
- 19.10. El Cliente se compromete a correr con todos los gastos de timbre relacionados con este Acuerdo y cualquier documento que pueda solicitarse para la tramitación de las transacciones según lo establecido en el presente Acuerdo.

## *20. Impuestos*

- 20.1. El Cliente acepta y comprende que todos los documentos, todas las declaraciones fiscales y todos los informes solicitados por cualquier autoridad competente, gubernamental u otro organismo, son responsabilidad exclusiva del Cliente. El Cliente también es responsable del pago de todos los impuestos (incluidas, entre otras, las tasas de transferencia o de valor añadido) que puedan surgir de las actividades con la Empresa de aquí en adelante o que estén relacionadas con esta.
- 20.2. La inversión en instrumentos financieros puede estar sujeta a impuestos según la jurisdicción en la que resida el Cliente. Sin embargo, esto depende de las circunstancias personales del Cliente. El Cliente puede solicitar asesoramiento fiscal independiente en caso de que no esté seguro de cómo se pueda ver afectado, dado que la Empresa no ofrece asesoramiento financiero, incluido el asesoramiento fiscal.

- 20.3. El Cliente entiende que las leyes fiscales están sujetas a cambio y que, en caso de que se modifiquen, la Empresa se reserva el derecho a debitar la Cuenta cliente con cualquier pago de impuestos, incluyendo, entre otros, impuestos de timbre, impuestos sobre plusvalías u otros impuestos que puedan aplicarse en relación con las transacciones del Cliente a través de la Empresa.
- 20.4. El Cliente entiende que algunas transacciones con ciertos instrumentos financieros pueden conllevar obligaciones tributarias según el régimen fiscal de la transacción financiera, los impuestos de timbre, las tasas de transferencias, las tasas de dividendos, la retención fiscal u otros impuestos y obligaciones de cualquier jurisdicción. En caso de que exista dicha obligación tributaria, la Empresa se la cobrará al Cliente a través de un débito a su Cuenta cliente.

### *21. Datos personales y confidencialidad*

- 21.1. La Empresa está registrada en la Oficina del Comisionado de Protección de Datos Personales para el procesamiento de datos personales. Por lo tanto, los datos personales del Cliente se almacenan y gestionan según lo establecido por la Ley de Protección de Datos 138 (1) 2001 y subsiguientes enmiendas.
- 21.2. Al firmar el presente Acuerdo, el Cliente consiente que la Empresa almacene y procese la información que proporciona a esta al registrarse para obtener una Cuenta y/o a lo largo de su relación. Esta incluye cualquier dato que pueda considerarse sensible. El Cliente tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento a través de una notificación por escrito. Sin embargo, dado que es posible que la Empresa no pueda proporcionar sus servicios al Cliente, en caso de decidir retirar su consentimiento, la Empresa se reserva el derecho a rechazar su ingreso o a finalizar el Acuerdo. El Cliente entiende que la Empresa debe almacenar todos los registros de los datos del Cliente y de su relación con él durante tanto tiempo como sea necesario según el régimen regulador.
- 21.3. La Empresa podrá recopilar información directamente del Cliente (a través del Formulario de solicitud de apertura de cuenta u otra forma) o de otras personas, incluyendo, por ejemplo, organismos de referencia de crédito, agencias de prevención de fraude, bancos, otras instituciones financieras, terceros proveedores de servicios de autenticación y proveedores de registros públicos.
- 21.4. La Empresa tratará la información del Cliente como confidencial y no la utilizará para ningún otro propósito no relacionado con la prestación, administración y mejoras de los Servicios, verificaciones contra el blanqueo de capitales y debida diligencia, investigación, y fines de investigación, estadísticas y comerciales. La información de dominio público o que ya se encuentre en posesión de la Empresa sin obligación de confidencialidad no será tratada como confidencial.
- 21.5. La Empresa tiene derecho a compartir la información del Cliente (incluyendo los registros y la documentación de carácter confidencial, detalles de las tarjetas bancarias) en los siguientes casos:
- Quando lo exija la ley o una orden jurídica de un tribunal competente.
  - Quando lo solicite la FSA o cualquier otra autoridad reguladora que tenga control o jurisdicción sobre la Empresa, el Cliente o sus asociados, o en cuyo territorio tenga Clientes la Empresa.
  - Quando lo requieran las autoridades competentes para la investigación o prevención del fraude, blanqueo de capitales u otra actividad ilegal.

- d) Cuando lo requieran organismos de referencia de crédito y prevención de fraude, terceros proveedores de servicios de autenticación, bancos y otras instituciones financieras para comprobar el crédito, prevenir el fraude y el blanqueo de capitales y comprobar la identificación y diligencia debida del Cliente. Para ello, podrán comprobar los detalles proporcionados por el Cliente con los detalles de cualquier base de datos, pública o privada, a la que tengan acceso. También podrán utilizar los datos del Cliente en el futuro para ayudar a otras empresas a realizar las comprobaciones oportunas. La Empresa mantendrá un registro de la búsqueda.
- e) A los asesores profesionales de la Empresa siempre y cuando, en cada caso, el profesional competente sea informado del carácter confidencial de la información y se comprometa a cumplir también con las obligaciones de confidencialidad.
- f) A otros proveedores de servicios que crean, mantienen o procesan bases de datos, electrónicas o no, ofrecen servicios de mantenimiento de registros, servicios de transmisión de correos electrónicos, servicios de mensajería u otros servicios similares cuyo objetivo es ayudar a la Empresa a reunir, almacenar, procesar y utilizar la información del Cliente, ponerse en contacto con el Cliente o mejorar la prestación de los Servicios según lo especificado en el presente Acuerdo.
- g) A otros proveedores de servicios con fines estadísticos para mejorar el marketing de la Empresa, en caso de que la información se proporcione de forma agregada.
- h) A los centros de llamadas para realizar estudios de mercado que hacen encuestas telefónicas o por correo electrónico con el objetivo de mejorar los servicios de la Empresa, en caso de que solo se proporcionen los datos de contacto.
- i) Cuando sea necesario para que la Empresa defienda o ejerza sus derechos legales ante cualquier juzgado, tribunal, árbitro, defensor del pueblo o autoridad gubernamental.
- j) Después que el Cliente lo solicite o con el consentimiento del Cliente.
- k) A los Afiliados de la Empresa o a cualquier empresa del mismo grupo de la Empresa.
- l) A sus sucesores, cesionarios, beneficiarios o compradores, con un aviso previo por escrito al Cliente diez días laborables, según lo especificado en el párrafo 36.2 del presente Acuerdo de Cliente.

En caso de que la Empresa divulgue y/o comparta la información del Cliente por los motivos mencionados más arriba, tomará las medidas necesarias para hacerlo de forma segura.

- 21.6. Si el Cliente es una persona física, la Empresa empleará, almacenará, procesará y gestionará la información personal que le ofrezca el Cliente en relación con la prestación de Servicios según lo establecido por la Ley de Tratamiento de Datos Personales (Protección de los Particulares) del 2001. La Empresa está obligada a proporcionar al Cliente, tras su solicitud, una copia de la información personal que gestiona sobre el Cliente (si procede), siempre que el Cliente pague el cargo administrativo.
- 21.7. Al firmar el presente Acuerdo, el Cliente acepta la transmisión de la información personal del Cliente según las disposiciones de la Ley de Tratamiento de Datos Personales (Protección de los Particulares) del 2001, por los motivos especificados en el párrafo 21.5.
- 21.8. El Cliente acepta que la Empresa puede, de forma ocasional y con el objetivo de administrar los términos del Acuerdo, ponerse directamente en contacto con el Cliente a través de teléfono, fax, correo electrónico o correo postal.

- 21.9. Si el Cliente ha conocido la Empresa a través de una tercera parte en virtud de un acuerdo firmado entre la Empresa y la tercera parte (el Afiliado), el Afiliado podrá tener acceso y guardar parte de la información sobre las relaciones del Cliente con la Empresa. El Cliente acepta que la Empresa o cualquier Afiliado de la Empresa, o cualquier empresa del mismo grupo de la Empresa, puede ponerse directamente en contacto con el Cliente, de forma periódica, por teléfono, fax, correo electrónico o correo postal con fines comerciales para atraer la atención del Cliente a sus productos o servicios que podrían ser de su interés o para realizar investigaciones de mercado.
- 21.10. Conforme a la Reglamentación vigente, la Empresa puede almacenar registros que contengan información personal del Cliente, información comercial, documentos de apertura de cuenta, comunicaciones y cualquier otra cosa que haga referencia al Cliente durante al menos cinco años tras la terminación del presente Acuerdo.
- 21.11. La Empresa tomará las medidas necesarias razonables para mantener la información personal del Cliente segura. Sin embargo, la transmisión de la información a través Internet y/u otras redes no siempre es totalmente segura. La Empresa no es responsable de la transmisión de información del Cliente a la Empresa.

## *22. Grabación de llamadas telefónicas y registros*

- 22.1. Como entidad regulada, la Empresa está obligada a guardar registro de todos los servicios y actividades que proporciona y de todas las transacciones que lleve a cabo. Por lo tanto, la Empresa archivará toda comunicación, incluyendo cualquier comunicación telefónica entrante o saliente y cualquier comunicación electrónica relacionada con las transacciones concluidas al operar con la cuenta de la Empresa, prestación de servicios relacionados con la recepción, transmisión y ejecución de las órdenes del cliente y con fines de control de calidad, educativos y reglamentarios. La Empresa también registrará cualquier otra comunicación con el Cliente, incluyendo mensajes de chat, correos electrónicos y otras comunicaciones electrónicas, incluso si estas conversaciones o comunicaciones no son resultado de la conclusión de dichas transacciones ni de la prestación de servicios. La Empresa se reserva el derecho a utilizar estos registros cuando lo considere necesario, incluyendo, pero sin limitarse a, la resolución de litigios en ciertas situaciones.
- 22.2. La Empresa almacena los registros en un soporte duradero que le permite reproducirlos o copiarlos, pero que no le permite alterar ni borrar la versión original. La Empresa puede proporcionar copias de dichos registros a las autoridades reguladores bajo su petición para cumplir con sus obligaciones reglamentarias sin el consentimiento del Cliente.
- 22.3. La Empresa guardará copias de dichos registros durante el período de tiempo establecido por la legislación vigente, empezando desde la fecha en la que se creó el registro.
- 22.4. El Cliente entiende y acepta que se le notificará de antemano de la grabación de cualquier llamada telefónica o comunicación electrónica entre la Empresa y el Cliente, según lo indicado más arriba.

### *23. Comunicaciones y notificaciones por escrito*

- 23.1. La Empresa se comunicará con el Cliente en relación con cualquier noticia, instrucción, solicitud u otra comunicación a través del correo electrónico registrado del Cliente, el Panel de cliente, teléfono o, en caso de que el Cliente desee enviar una comunicación formal por escrito a la Empresa, a través del correo postal a la dirección postal registrada de la Empresa. Los datos de contacto de la Empresa están disponibles en el Sitio web de la Empresa. Toda comunicación del Cliente con la Empresa se considerará efectiva a partir de la fecha de recepción por parte de la Empresa. Es responsabilidad del Cliente asegurarse de haber leído toda la comunicación que la Empresa le envíe ocasionalmente a través de cualquiera de los métodos de comunicación aprobados.
- 23.2. Para comunicarse con el Cliente, la Empresa puede servirse de cualquiera de los siguientes métodos: correo electrónico, correo interno de la Plataforma, teléfono, correo postal, servicio comercial de mensajería, correo aéreo o el Sitio web de la Empresa.
- 23.3. Los siguientes métodos de comunicación se consideran notificaciones por escrito de la Empresa para el Cliente: correo electrónico, correo interno de la Plataforma, correo postal, servicio comercial de mensajería, correo aéreo o el Sitio web de la Empresa.
- 23.4. Los siguientes métodos de comunicación se consideran notificaciones por escrito del Cliente para la Empresa: correo electrónico, correo postal, servicio comercial de mensajería, correo aéreo o mensajería comercial.
- 23.5. Sin perjuicio del párrafo 23.9, todas las comunicaciones enviadas entre las Partes, según proceda, (documentos, notificaciones, confirmaciones, declaraciones, informes, etc.) se consideran como recibidas:
  - a) En caso de enviarse por correo electrónico, una hora después de su envío, siempre y cuando el correo electrónico haya salido de una cuenta de Outlook.
  - b) En caso de enviarse a través del correo interno de la Plataforma, inmediatamente tras su envío.
  - c) En caso de enviarse a través de fax, una vez el remitente reciba el informe de transmisión de la máquina de fax que confirme el recibo del mensaje por la máquina de fax del destinatario.
  - d) En caso de enviarse por teléfono, una vez haya concluido la conversación telefónica.
  - e) En caso de enviarse por correo postal, siete días naturales tras el envío.
  - f) En caso de enviarse por servicio de mensajería, en la fecha de la firma del documento de recepción de la notificación.
  - g) En caso de enviarse por correo aéreo, ocho Días hábiles tras la fecha del envío.
  - h) En caso de publicarse en el Sitio web de la Empresa, una hora después de su publicación.
- 23.6. Para comunicarse con el Cliente, la Empresa empleará los datos de contacto proporcionados por el Cliente durante la apertura de su Cuenta cliente o en posteriores actualizaciones. Por ello, el Cliente está obligado a notificar a la Empresa inmediatamente de cualquier cambio en sus datos de contacto.
- 23.7. Los documentos enviados por fax y recibidos por la Empresa pueden ser escaneados digitalmente, y la reproducción de la versión escaneada constituirá una prueba definitiva de las instrucciones enviadas por fax.

- 23.8. El Cliente deberá poder llamar a la Empresa dentro del horario laboral normal. La Empresa puede contactar al Cliente fuera de su horario laboral normal.
- 23.9. Toda notificación por escrito enviada a la Empresa deberá recibirse en el horario laboral de la Empresa. No obstante lo dispuesto en el párrafo 23.5, toda notificación recibida fuera del horario laboral normal será considerada como recibida al siguiente día laboral.
- 23.10. Por lo tanto, el Cliente consiente y acepta por el presente Acuerdo que el idioma oficial de la Empresa es el inglés, y que toda la información proporcionada por la Empresa al Cliente estará siempre en inglés, en todos sus materiales informativos y comerciales, salvo que el Cliente elija y/o acepte recibir información en más de un idioma. El suministro de materiales informativos y comerciales, o la posibilidad de ver el Sitio web, otros materiales, toda traducción del Acuerdo y/u otra comunicación de la Empresa en cualquier otro idioma que no sea el oficial de la Empresa, podrá ofrecerse solamente para su conveniencia o por requisitos legales. El hecho de que el Cliente acepte o elija recibir dicha información en cualquier otro idioma constituirá el consentimiento a recibir dicha información en cualquier otro idioma que no sea el inglés. En caso de litigio, prevalecerá la versión en inglés.
- 23.11. El Cliente consiente que, si la Empresa le proporciona información a través de un sitio web, dicha información no le está personalmente dirigida. Aun así, el Cliente acepta específicamente recibir información en este formato y que este formato se considera un formato duradero. Además, el Cliente acepta que la Empresa le proporcione información en cualquier otro formato que no sea papel (por ejemplo, Sitio web, Panel de cliente, plataformas de operaciones y a través de otro software) porque es adecuado en el contexto en el que la Empresa proporciona sus servicios. Al mantener su cuenta y/o al abrir una cuenta con la Empresa y abrir una operación, el Cliente consiente expresamente a que la Empresa le envíe esta información en este formato.
- 23.12. Toda comunicación que envíe la Empresa al Cliente tiene como único destinatario al Cliente. Por lo tanto, es responsabilidad del Cliente mantener la privacidad y confidencialidad de la información que le envíe la Empresa.
- 23.13. La Empresa puede comunicarse con el Cliente de forma ocasional y según la normativa vigente sobre las comunicaciones con el Cliente por cualquier razón comercial, publicitaria y/o promocional.
- 23.14. La Empresa no será responsable de ninguna de las pérdidas que puedan resultar del retraso o fallo de envío de la comunicación que la Empresa envíe al Cliente.

## *24. Gravamen*

- 24.1. La Empresa impone un gravamen general sobre todos los fondos que mantiene la Empresa, los Asociados o los representantes en nombre del Cliente hasta el cumplimiento de sus obligaciones.

## *25. Declaraciones y garantías*

25.1. El Cliente declara y garantiza a la Empresa lo siguiente:

- a) En caso de que el Cliente sea un individuo (por ejemplo, una persona física), el Cliente garantiza que tiene más de 18 años en el momento de la firma del Acuerdo.
- b) El Cliente está en su sano juicio y es capaz de tomar sus propias decisiones.
- c) No existen restricciones sobre los mercados o instrumentos financieros a los que se enviarán las transacciones para su ejecución, según la nacionalidad o religión del Cliente.
- d) Todas las acciones realizadas en virtud del presente Acuerdo no violarán ninguna ley o norma vigente sobre el Cliente o jurisdicción en la que resida el Cliente, ni ningún acuerdo por el que el Cliente esté obligado o por el que se vean afectados los activos o fondos del Cliente.
- e) El Cliente no utilizará la IP, la Plataforma ni el Sitio web en contravención con este Acuerdo, ni para fines no autorizados o ilegales. El Cliente utilizará la IP, la Plataforma y el Sitio web solo para el beneficio de su Cuenta cliente y nunca en nombre de otra persona.
- f) El Cliente está debidamente autorizado a firma el Acuerdo, abrir Órdenes y cumplir con sus obligaciones de aquí en adelante.
- g) El Cliente es aquel individuo que haya completado el Formulario de solicitud de apertura de cuenta o, en caso de que el Cliente sea una empresa, la persona que ha completado el Formulario de solicitud de apertura de cuenta en nombre del Cliente y que está debidamente autorizado para ello.
- h) El Cliente actúa como principal y no como agente, representante, fideicomiso o custodio en nombre de una tercera persona. El Cliente puede actuar en nombre de una tercera persona solo si la Empresa lo consiente específicamente por escrito y siempre que se reciban todos los documentos que requiera la Empresa para este fin.
- i) La información que el Cliente entregue a la Empresa a través del Formulario de solicitud de apertura de cuenta y en cualquier otro momento es veraz, exacta y completa, y los documentos que el Cliente entregue a la Empresa son válidos y auténticos.
- j) El Cliente ha leído y acepta los términos del Acuerdo, incluida la información de los Apéndices.
- k) Los fondos del Cliente empleados en sus operaciones no son, directa o indirectamente, producto de una actividad ilegal y no se usarán para financiar el terrorismo.
- l) El Cliente no es una Persona relacionada con la política y no tiene ningún tipo de relación (por ejemplo, familiar ni comercial) con una persona que realice o haya realizado en los últimos doce meses una función pública prominente. Si la declaración anterior es falsa y si el Cliente no la ha revelado ya en el Formulario de solicitud de apertura de cuenta, el Cliente informará a la Empresa de ello tan pronto como sea posible y, notificará a la Empresa si, en cualquier momento durante el curso de este Acuerdo, se convierte en una Persona relacionada con la política.
- m) El Cliente no procederá de Australia, Bélgica, Canadá, Irán, Japón, Corea del Norte, Yemen ni Estados Unidos, ya que la Empresa no acepta Clientes de estos países.
- n) El Cliente ha leído y acepta la Divulgación de riesgos y las advertencias.
- o) El Cliente acepta la difusión de la información del Acuerdo en el Sitio web o a través de correo electrónico.
- p) El Cliente confirma que tiene acceso regular a Internet y acepta que la Empresa le entregue información, incluidas, entre otras, información sobre enmiendas en los términos y condiciones, costes, tasas, el presente Acuerdo, Políticas e información sobre la naturaleza y los riesgos de las inversiones a través de la publicación de dicha información en el Sitio web o a través del correo electrónico. En caso de que el Cliente así lo desee, puede solicitar que esta información se envíe a través de correo postal o fax.

- 25.2. Por el presente Acuerdo, el Cliente declara y garantiza que no ha sido coaccionado, ni persuadido de cualquier otra manera para firmar este Acuerdo, ni ha firmado el Acuerdo sobre la base de cualquier otra representación que no sea la que se incluye en él.
- 25.3. Además, el Cliente declara ser consciente de los requisitos e implicaciones, incluidos, entre otros, las restricciones o los requisitos de información establecidos por la jurisdicción local como resultado de la firma del presente Acuerdo. La Empresa no es responsable de ninguno de los requisitos impuestos al Cliente por parte de las autoridades locales. Por lo tanto, se compromete a con los requisitos vigentes.
- 25.4. Además, el Cliente declara y garantiza que la información que proporciona a la Empresa durante su registro para la apertura de una Cuenta refleja fielmente sus circunstancias personales y que no proporciona a la Empresa información falsa o engañosa. Además, el Cliente declara que, en caso de que la información ofrecida durante el proceso de registro perdiera su validez, informará inmediatamente a la Empresa por escrito del cambio de circunstancias.
- 25.5. Además, el Cliente declara y garantiza que no distribuirá la información relativa a los instrumentos financieros, incluida, entre otras, la información sobre los precios y los datos de los gráficos proporcionados por la Empresa a ningún tercero con fines comerciales.
- 25.6. El Cliente garantiza y se compromete a lo siguiente:
- Los fondos que emplee para operar con la Empresa le pertenecen y están libres de todo gravamen, carga, prenda u otro derecho.
  - Los fondos no son el producto de ningún acto ilegal ni omisión, tampoco son el producto de ninguna actividad criminal que constituya un delito determinante según las Leyes y Reglamentación vigentes sobre el blanqueo de capitales y la lucha contra la financiación del terrorismo, y sus enmiendas y reemplazos ocasionales.
  - Salvo que el Cliente firme el presente Acuerdo en calidad de representante o fideicomisario de una tercera parte y que proporcione la documentación necesaria para que la Empresa cumpla con los requisitos reglamentarios, se considerará que el Cliente actúa en su propio nombre y no en representación o fideicomiso de un tercero.
- 25.7. El Cliente garantiza que todos los documentos que remita a la Empresa durante el proceso de apertura de la Cuenta, y durante la duración del Acuerdo, son válidos y auténticos. En caso de que la Empresa crea, a su total discreción, que cualquiera de los documentos es incorrecto o no válido, solicitará un documento alternativo. Si el Cliente no consigue proporcionar dicha documentación, la Empresa puede tomar las medidas que considere necesarias.

## *26. Exclusión de responsabilidades*

- 26.1. Salvo en el caso de que la Empresa cometa una negligencia o un fraude, esta no será responsable de ninguna de las pérdidas que puedan resultar de cualquier acto y/u omisión, ya sea por parte del Cliente o de un tercero en su nombre, en relación con sus transacciones con la Empresa.

- 26.2. En general, ninguna de las partes es responsable de ninguna de las pérdidas resultado de un evento imprevisto que tenga lugar en el momento en el que el Acuerdo entra en vigor. Del mismo modo, ninguna de las partes es responsable de aquellas pérdidas que no estén causadas por el incumplimiento de los términos mencionados en el presente Acuerdo.
- 26.3. En caso de que la Empresa proporcione información, recomendaciones, noticias, información sobre transacciones, comentarios o análisis de mercado al Cliente (o en los boletines informáticos que publique en su Sitio web o envíe a los suscriptores a través del Sitio web u otro medio), la Empresa no será responsable de las pérdidas, costes, gastos o daños que sufra el Cliente, resultado de las posibles imprecisiones o errores de dicha información, siempre y cuando no exista fraude, incumplimiento deliberado o negligencia grave por parte de la Empresa.
- 26.4. La Empresa no es responsable de las pérdidas, daños, gastos o pérdidas en los que incurra el Cliente directa o indirectamente debido a, entre otros, los siguientes casos:
- a) Cualquier error, fallo, interrupción o desconexión de la Plataforma durante la operación, o cualquier retraso causado por la terminal del Cliente, o las transacciones realizadas a través del terminal del Cliente, cualquier problema técnico, errores de sistema y disfunciones, fallo en las líneas de comunicación, fallos o disfunciones de equipo o software, problemas de acceso al sistema, problemas de capacidad del sistema, tráfico de Internet intenso, fallos en la seguridad y accesos no autorizados y cualquier otro problema y defecto informático similar.
  - b) El Cliente entiende y acepta que todas las transacciones que abra a través de la Empresa corren a su propio riesgo. La Empresa no será responsable de ninguna de las pérdidas resultantes de la actividad del Cliente a través la Empresa, salvo en caso de acto indebido por parte de la Empresa. Nada de lo dispuesto en esta cláusula será interpretado para excluir la responsabilidad por muerte o lesiones personales.
  - c) Todo incumplimiento por parte de la Empresa de sus obligaciones según lo estipulado en el presente Acuerdo debido a un Caso de fuerza mayor o cualquier otro motivo fuera de su control.
  - d) Actos, omisiones o negligencias de terceros.  
En caso de que la Empresa subcontrate los servicios de un tercero con el objetivo de proporcionar al Cliente sus servicios según lo estipulado en el presente Acuerdo, la Empresa se compromete a tomar todas las medidas razonables antes de contratarle. Sin embargo, el Cliente entiende que no es responsabilidad de la Empresa controlar las actividades de dichos terceros. Por lo tanto, es responsabilidad de la Empresa tomar las medidas necesarias para minimizar las pérdidas que el Cliente pueda sufrir como resultado de un acto y/u omisión de una tercera parte subcontratada. Aun así, la Empresa no será responsable de ninguna de las pérdidas que el Cliente pueda sufrir como resultado de dichos actos y/u omisiones por parte del proveedor de servicios tercero, salvo que la Empresa haya actuado con negligencia.
  - e) Toda persona que obtenga los Datos de acceso del Cliente que la Empresa le ha proporcionado al Cliente, antes de que el Cliente informe a la Empresa del uso indebido de sus Datos de acceso.
  - f) Terceros no autorizados con acceso a información, incluidos el correo electrónico, comunicaciones electrónicas, datos personales y Datos de acceso, cuando dicha información se haya transmitido entre las partes o cualquier otra parte a través de Internet u otro servicio de red de comunicación, correo postal, teléfono u otro medio electrónico.
  - g) Todo riesgo de la Divulgación de riesgos y las advertencias.
  - h) Riesgo de tipo de cambio.

- i) Todo cambio en los tipos de impuestos.
- j) Casos de Disminución.
- k) Aquel Cliente que se base en funciones como el Trailing stop, Asesor experto de terceros y órdenes de stop loss.

Cuando el cliente descarga, instala y/o utiliza soluciones de operaciones como algoritmos, Asesores expertos o Trailing stops, la Empresa no será responsable de las pérdidas que pueda sufrir el Cliente por su uso. Si la Empresa descubre que el Cliente utiliza cualquiera de estas soluciones, contrarias a la buena fe y los términos dispuestos en el presente Acuerdo, la Empresa se reserva el derecho a finalizar el Acuerdo.

Además, por el presente documento, se aclara que el uso de Asesores expertos está terminantemente prohibido según estos términos y condiciones.

- l) Bajo condiciones de mercado no normales.
- m) Toda acción o representación del introductor.
- n) Toda acción u omisión (incluidos la negligencia y el fraude) del Cliente y/o su Representante autorizado.
- o) Por las decisiones comerciales del Cliente o de su Representante autorizado.
- p) Todas las Órdenes dadas a través de los Datos de acceso del Cliente o según estos.
- q) El contenido, la corrección, la exactitud y la integridad de toda comunicación divulgada a través del uso de la Plataforma.
- r) Como resultado de la participación del Cliente en operaciones sociales a través de una Plataforma tercera.
- s) La solvencia, las acciones o las omisiones de un tercero en lo que se refiere en el párrafo 16.2.
- t) Cuando se da un caso como el especificado en el párrafo 16.3.

26.5. Si la Empresa, sus directores, oficiales, empleados, Afiliados o agentes incurren en reclamaciones, daños, obligaciones, costes o gastos que puedan surgir en relación con la ejecución o como resultado de la ejecución del Acuerdo y/o en relación con la prestación de los Servicios y/o en relación con el uso de la Plataforma, ni la Empresa ni sus directores, oficiales, empleados, Afiliados o agentes serán responsables. Es responsabilidad del Cliente indemnizar a la Empresa por ello.

26.6. La Empresa no será responsable bajo ninguna circunstancia de las pérdidas, daños, pérdidas de beneficios o de oportunidades consecuentes, especiales, accidentales o indirectas (relacionadas con movimientos posteriores del mercado); ni de los costes o gastos en los que incurra el Cliente en relación con este Acuerdo, la prestación de Servicios o el uso de la Plataforma.

26.7. La responsabilidad acumulada de la Empresa para con el Cliente no excederá las tasas pagadas a la Empresa en virtud del presente Acuerdo en relación con el Cliente en particular por la prestación de Servicios y el uso de la Plataforma.

26.8. Además, y sin perjuicio de cualquier otra disposición del Acuerdo, la Empresa no será responsable para con el Cliente como resultado de lo siguiente:

- a) Negligencia, fraude, incumplimiento del Acuerdo, incumplimiento de la ley y/u otro acto y/u omisión por parte del Cliente.
- b) La Empresa no será responsable de ningún fallo en el acceso a la Plataforma de la Empresa y/o Panel de cliente. La Empresa no será responsable de retrasos, fallos de envío ni pérdidas o daños que puedan resultar de la transmisión de información a través de cualquier red, incluyendo, entre otros, Internet.

- c) Si el Cliente no puede acceder a la Plataforma de la Empresa y/o Panel de cliente, o a cualquier otro sistema, o sufre algún retraso a la hora de contactar con cualquiera de los especialistas en relaciones con el usuario y/o ejecutivos sénior de cuentas de la Empresa, salvo si esto se debe a un acto indebido por parte de la Empresa.
- d) Si la Empresa toma medidas para asegurar el cumplimiento de toda ley o reglamentación vigente, incluyendo el caso en el que la Empresa no pueda procesar las instrucciones del Cliente que den lugar a una infracción de la ley vigente por parte de la Empresa.
- e) Cualquier otro evento y/o circunstancia que se escape al control de la Empresa.

26.9. Las limitaciones y/o exclusiones incluidas en el presente Acuerdo se aplicarán independientemente de si la Empresa, incluyendo cualquiera de sus empleados y/o afiliados, es consciente de las pérdidas en las que pueda incurrir el Cliente, o de las reclamaciones que el Cliente pueda tener contra la Empresa.

26.10. La Empresa no se hará responsable en caso de que el Cliente delegue en un tercero y/o haga seguir las instrucciones, indicaciones o consejos de un tercero, incluidas las señales de operaciones y/o la copia de estrategias de operaciones que hayan podido ocasionar pérdidas al Cliente. El Cliente entiende que el servicio que ofrece la Empresa es únicamente de ejecución y, por lo tanto, la Empresa no es responsable de las pérdidas que pueda sufrir el Cliente como resultado de estas circunstancias.

## *27. Indemnización*

- 27.1. El Cliente deberá indemnizar a la Empresa, a petición de esta, por las responsabilidades, los costes, los gastos, los daños (incluidos los de reputación) y las pérdidas (incluida, entre otras, cualquier pérdida directa, indirecta o consecuente), y por intereses, penalizaciones, costes y gastos profesionales (calculados sobre la base de una indemnización completa) en los que se incurra como resultado de lo siguiente:
- a) Incumplimiento del Acuerdo por parte del Cliente.
  - b) Entrega por parte del Cliente de información falsa o engañosa a la Empresa.
  - c) Aplicación del Acuerdo.
- 27.2. En general, la indemnización hace referencia a la cantidad de dinero pagada como compensación por las pérdidas incurridas.

## *28. Fuerza mayor*

- 28.1. En esta sección se hace referencia a los eventos que pueden tener lugar de vez en cuando y que impiden que la Empresa cumpla con alguna o todas sus obligaciones ("Eventos específicos" o "Fuerza mayor"). Los Eventos específicos incluyen los siguientes, entre otros:
- a) Toda emergencia natural, tecnológica, política, gubernamental, social, económica, pandémica o civil, acto de terrorismo, interrupción o fallo del servicio.
  - b) El incumplimiento por parte de un tercero, la destrucción causada por una persona o cualquier evento similar que se escape al control razonable de la Empresa.

- c) Casos de acciones ilegítimas, errores, fallos, interrupciones en los sistemas de la Empresa, en la infraestructura tecnológica o de otro tipo (independientemente de si pertenece a la Empresa o a un tercero) contra los servidores de la Empresa.
- d) Cambios en la legislación vigente, acciones tomadas por un organismo oficial o cambios en las obligaciones legales o reglamentarias de la Empresa como resultado de un evento imprevisto.
- e) Actos u omisiones por parte de cualquier institución financiera o de otro tipo que la Empresa no pueda predecir y/o prevenir.
- f) Eventos que impiden que la Plataforma o los sistemas funcionen de manera correcta.
- g) Condiciones no normales de mercado, como alta volatilidad o inestabilidad de los mercados, o de la industria en general, que impiden que la Empresa proporcione sus servicios de forma normal, incluidos aquellos casos en los que no pueda recibir información y/o se reciban datos incorrectos de sus proveedores de servicios.
- h) Cualquier otro evento y/o circunstancia imprevista dentro de lo razonable.

Para evitar dudas, un Caso de fuerza mayor es un evento que escapa al control de la Empresa y que, a pesar de la probabilidad de que ocurra, no se puede esperar que la Empresa esté preparada para esos casos ni tampoco que consiga evitarlos.

- 28.2. Si la Empresa considera que, en su opinión, tiene lugar un Caso de fuerza mayor (sin perjuicio de los otros derechos estipulados en el presente Acuerdo), la Empresa puede tomar las siguientes medidas sin aviso previo y en cualquier momento:
- a) Suspender o modificar la aplicación de varios o todos los términos del presente Acuerdo en la medida en que el Caso de fuerza mayor impida a la Empresa cumplirlos.
  - b) Tomar o no todas aquellas medidas que la Empresa considere necesarias en dichas circunstancias en lo que se refiere a la posición de la Empresa, el Cliente y otros clientes.
  - c) Apagar la Plataforma en caso de mal funcionamiento por mantenimiento o para evitar daños.
  - d) Cancelar las órdenes del Cliente.
  - e) Negarse a aceptar las órdenes del Cliente.
  - f) Desactivar la Cuenta cliente.
  - g) Aumentar los requisitos de Margen sin aviso previo.
  - h) Cerrar cualquier Posición abierta al precio que la Empresa, de buena fe, considere adecuado.
  - i) Aumentar los Spreads.
  - j) Disminuir el Apalancamiento.
  - k) Informar al Cliente, cuando la Empresa tenga tiempo suficiente para hacerlo dadas las circunstancias.
  - l) Cambiar los spreads fijos por spreads flotantes (aplicable solo en el caso de las "cuentas fijas").
  - m) Cerrar cualquier posición abierta al precio disponible según las circunstancias, lo que puede incluir: combinar o cerrar cualquier posición abierta a precio medio ponderado (VWAP). Solicitar la modificación de cualquier posición cerrada.
  - n) Suspender, limitar o restringir la prestación de servicios de la Empresa al Cliente.
  - o) Modificar cualquier parte del Acuerdo basándose en que le es imposible a la Empresa su cumplimiento.
  - p) Cesar las operaciones.
  - q) Impedir que el Cliente acceda a la Plataforma, Panel cliente u otro sistema, o los use.
  - r) Modificar según sea necesario las operaciones abiertas.
  - s) Permitir solo la funcionalidad de cierre.
  - t) Rechazar o retrasar el procesamiento de cualquier solicitud de retirada de la Cuenta cliente.

- u) Imponer términos especiales o diferentes sobre las órdenes del Cliente en lo que respecta a su tamaño, volatilidad y/o liquidez del instrumento, entre otros.
- v) Eliminar o suspender temporalmente cualquiera de los productos o modificar cualquiera de las Especificaciones contractuales.
- w) Ejercer los derechos que tiene la Empresa en vigencia del presente Acuerdo y de la Política de ejecución de órdenes de la Empresa.

28.3. La Empresa tomará todas las medidas necesarias para retomar la prestación de servicios normal tan pronto como sea razonablemente posible. Si no es posible, la Empresa informará al Cliente de las acciones que deben tomarse para proteger los intereses de ambas partes, cuando resulte necesario.

28.4. En caso de que la Empresa no pueda cumplir con sus obligaciones para con el Cliente según lo estipulado en el presente Acuerdo debido a un Evento de fuerza mayor, no se considerará un incumplimiento del Acuerdo.

28.5. Salvo que así lo indique expresamente el presente Acuerdo, la Empresa no es responsable de ninguna de las pérdidas o daños que puedan sufrirse a consecuencia de un fallo, interrupción o retraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo por parte de la Empresa, siempre que dicho fallo, interrupción o retraso se deba a un evento de Fuerza mayor.

## *29. Compensaciones*

29.1. Si la cantidad total que debe pagar el Cliente es igual a la cantidad total que debe pagar la Empresa, automáticamente las obligaciones mutuas de pago se compensarán y anularán mutuamente.

29.2. Si la cantidad total a pagar por una de las dos partes es superior a la cantidad total a pagar por la otra parte, la parte con una mayor cantidad total a pagar pagará la diferencia de precio a la otra parte y todas las obligaciones quedarán automáticamente cumplidas y satisfechas.

29.3. La Empresa tiene derecho a combinar todas o varias de las Cuentas clientes abiertos a nombre del Cliente para consolidar el Saldo de dichas cuentas y para compensar dichos saldos en caso de Finalización del presente Acuerdo.

## *30. Modificaciones del Acuerdo*

30.1. La Empresa se reserva el derecho a modificar, de forma ocasional y sin solicitar el consentimiento del Cliente, cualquier parte del presente Acuerdo, especialmente, pero entre otras, en circunstancias en las que la Empresa considere que dichos cambios son necesarios para cumplir con las obligaciones según el sistema reglamentario. En estos casos, la Empresa notificará al cliente por escrito o a través del Sitio web de la Empresa.

30.2. La Empresa también puede modificar los términos del Acuerdo por cualquiera de las siguientes razones:

- a) En caso de que la Empresa considere razonablemente que: el cambio mejorará la comprensión del Acuerdo, o que el cambio no irá en detrimento del Cliente.
  - b) Para cubrir la participación de todos los servicios o instalaciones que la Empresa ofrece al Cliente; la prestación de un nuevo servicio o instalación; la sustitución de un servicio o instalación existente de uno nuevo; la retirada de un servicio o instalación que haya quedado obsoleto, que ya no se utilice ampliamente, que no haya sido utilizado por el Cliente en el último año; o que la Empresa considere demasiado costoso.
  - c) Para permitir a la Empresa llevar a cabo las modificaciones razonables en los servicios que ofrece al Cliente como resultado de los cambios incurridos en banco, régimen de inversión o financiero, tecnología, sistemas, o plataforma empleados por la Empresa para llevar a cabo su actividad comercial u ofrecer sus Servicios en adelante.
  - d) Como resultado de una solicitud de la FSA o de cualquier otra autoridad o como resultado de un cambio o posible cambio de la Reglamentación vigente.
  - e) En caso de que la Empresa considere que cualquiera de los términos del presente Acuerdo es incompatible con la Reglamentación vigente. En dicho caso, no se basará en ese término, sino que lo tratará como si reflejara la Reglamentación vigente y actualizará el Acuerdo para que refleje la Reglamentación vigente.
- 30.3. Siempre y cuando el Cliente finalice el Acuerdo sin cargos, la Empresa puede modificar cualquiera de los términos del Acuerdo por cualquier motivo que no aparezca en el párrafo 30.2.
- 30.4. En caso de modificar los párrafos 30.2 y 30.3, la Empresa deberá notificar al Cliente con una antelación de dos Días hábiles. Sin embargo, el Cliente acepta que aquellas modificaciones realizadas para reflejar un cambio en la Reglamentación vigente podrán, en caso necesario, entrar en vigor inmediatamente.
- 30.5. En caso de modificar los epígrafes (a), (d) y (e) del párrafo 30.2., la Empresa deberá notificar de ello por escrito y publicarlos en su Sitio web. Para cualquier otra modificación del Acuerdo de cliente, y si la Empresa decide notificar al Cliente a través de una publicación en su Sitio web, la Empresa también deberá remitir dicha notificación por escrito a través de otro de los medios de comunicación que permite enviar notificaciones por escrito.
- 30.6. Cuando la Empresa remita una notificación por escrito sobre los cambios según los párrafos 30.2 y 30.3, deberá informar al Cliente de la fecha en la entra en vigor. La Empresa considerará que el Cliente acepta la modificación en la fecha indicada salvo que el Cliente informe, antes de dicha fecha, de su deseo de finalizar el Acuerdo y de su desacuerdo con la modificación. El Cliente no deberá pagar ningún cargo como resultado de la finalización del Acuerdo en este caso, salvo los costes debidos y a pagar por los Servicios recibidos hasta la fecha de la finalización del Acuerdo.
- 30.7. La Empresa tiene derecho a revisar los costes, tasas, cargos, comisiones, costes de financiación, swaps, condiciones comerciales, ejecución de las normas, política de refinanciación y horarios de negociación, que se encuentran en el Sitio web y/o Plataforma de la Empresa, de forma ocasional. Dichos cambios se efectuarán en el Sitio web y/o Plataforma, y es responsabilidad del Cliente estar al tanto de las actualizaciones. En ausencia de un Evento de fuerza mayor, la Empresa deberá informar al Cliente a través de su Sitio web al menos 15 Días hábiles antes. La Empresa considerará que el Cliente acepta la modificación en la fecha indicada salvo que el Cliente informe, antes de dicha fecha, de su deseo de finalizar el Acuerdo y de su desacuerdo con la modificación. El Cliente

no deberá pagar ningún cargo como resultado de la finalización del Acuerdo en este caso, salvo los costes debidos y a pagar por los Servicios recibidos hasta la fecha de la finalización del Acuerdo.

- 30.8. La Empresa tiene derecho a revisar la Clasificación del Cliente, según la Reglamentación vigente, y a informar al Cliente en consecuencia del cambio antes de que este entre en vigor a través de una notificación por escrito, al menos, dos (2) Días hábiles antes. Cambiar la clasificación del Cliente implica un cambio del tipo de Cuenta cliente del Cliente. La Empresa considerará que el Cliente acepta la modificación en la fecha indicada salvo que el Cliente informe, antes de dicha fecha, de su deseo de finalizar el Acuerdo y de su desacuerdo con la modificación.
- 30.9. En caso de que la Empresa considere que los cambios sean sustanciales y/o modifiquen el saldo a favor de la Empresa o en detrimento del Cliente, dichos cambios entrarán en vigor en la fecha indicada en la notificación de la Empresa al Cliente con el fin de que el Cliente esté al corriente de dichos cambios de antemano y pueda finalizar el Acuerdo, como es su derecho.
- 30.10. El Cliente tiene derecho a cancelar el Acuerdo en caso de que no esté de acuerdo con los cambios que haga la Empresa. Del mismo modo, la Empresa se reserva el derecho a finalizar el Acuerdo si el Cliente no acepta las modificaciones que realice la Empresa.
- 30.11. Toda modificación afectará a las operaciones en curso entre el Cliente y la Empresa, salvo que la Empresa indique lo contrario en su notificación.
- 30.12. Es responsabilidad del Cliente estar al tanto de las actualizaciones y las modificaciones que la Empresa realice sobre el Acuerdo. La versión vigente estará en todo momento y en su versión más actualizada en el Sitio web de la Empresa. En caso de disputa, prevalecerá la última versión disponible en el momento de la disputa.

### *31. Finalización y resultados de la finalización*

- 31.1. Sin perjuicio al derecho de la Empresa de terminar el presente Acuerdo inmediatamente y sin previo aviso al Cliente según lo dispuesto por el mismo, todas las partes pueden finalizar el presente Acuerdo con efecto inmediato a través de una notificación por escrito a la otra parte con, al menos, 15 Días hábiles de antelación.
- 31.2. La finalización del Acuerdo por cualquiera de las partes no afecta a las obligaciones en las que haya incurrido cualquiera de las partes ni a los derechos y obligaciones legales que hayan surgido según lo estipulado en el Acuerdo ni a las Transacciones que se hayan realizado después.
- 31.3. Al término del presente Acuerdo, todas las cantidades pagaderas por el Cliente a la Empresa vencerán y deberán pagarse inmediatamente, incluidos, entre otros, los costes pendientes y todas aquellas cantidades que el Cliente deba pagar a la Empresa, los cargos y gastos adicionales incurridos o en los que vaya a incurrir la Empresa como resultado de la finalización del Acuerdo.
- 31.4. Una vez se envía la notificación de finalización del Acuerdo y antes de la fecha de finalización:

- a) el Cliente deberá cerrar todas sus Posiciones abiertas; en caso de no hacerlo, en el momento de la finalización, la Empresa cerrará todas las Posiciones abiertas;
  - b) la Empresa podrá negar el acceso al Cliente a la Plataforma o limitar las funcionalidades que el Cliente puede utilizar en la Plataforma;
  - c) la Empresa podrá negarse a aceptar nuevas Órdenes del Cliente; y
  - d) la Empresa podrá rechazar las solicitudes de retirada de dinero de la Cuenta cliente por parte del Cliente. Además, la Empresa se reserva el derecho a conservar los fondos del Cliente si así lo considera necesario para el cierre de las posiciones que estaban abiertas y/o pagar las obligaciones pendientes del Cliente de acuerdo con el presente Acuerdo.
- 31.5. En el momento de la finalización, se aplican cualquiera de las siguientes condiciones o todas ellas:
- a) La Empresa tiene derecho a combinar cualquiera de las Cuentas cliente del Cliente para consolidar el Saldo de dichas Cuentas cliente y para compensar dicho Saldo.
  - b) La Empresa tiene derecho a cerrar la Cuenta cliente.
  - c) La Empresa tiene derecho a convertir cualquier divisa.
  - d) La Empresa tiene derecho a cerrar las Posiciones abiertas del Cliente.
  - e) En ausencia de actividad ilegal o sospechosa de ser ilegal, fraude por parte del Cliente o instrucciones por parte de las autoridades competentes, en caso de existir saldo a favor del Cliente, la Empresa, tras retener las cantidades que la Empresa considere apropiadas con respecto a responsabilidades futuras, pagará el Saldo al Cliente tan pronto como sea razonablemente posible y le entregará una justificación del Saldo final. Además, cuando sea apropiado, instruirá a cualquier representante y/o custodio que pague también las cantidades aplicables. Dichos fondos se entregarán al Cliente según las instrucciones del Cliente. El Cliente acepta que la Empresa solo hará las transferencias a una cuenta de la que el Cliente sea titular. La Empresa tiene derecho, a su discreción, a negarse a efectuar pagos a terceros.
- 31.6. La Empresa rescindiré el Acuerdo con efecto inmediato, sin perjuicio de cualquier otra acción, en estos casos:
- a) Incumplimiento de cualquier punto del Acuerdo por parte del Cliente.
  - b) Si la Empresa tiene motivos razonables para creer que el Cliente no ha actuado de buena fe, incluidos, entre otros casos, si la Empresa determina que el Cliente ha abusado, voluntaria o involuntariamente, de la política de Protección de saldo negativo de la Empresa. Esto incluye, entre otras, la cobertura de la exposición del Cliente negociando la brecha, mediante el uso de múltiples Cuentas de operaciones ya sea bajo la Compañía o una compañía diferente, ya sea bajo el mismo perfil o en conexión con otro Cliente.

Además de lo anterior, cabe señalar que la Compañía se reserva el derecho de no aplicar la prórroga del Saldo Negativo en caso de que se abuse de la prórroga del Saldo Negativo de acuerdo con el párrafo 31.6, o en Caso de Incumplimiento de acuerdo con el párrafo 15.

- c) La emisión de una solicitud, orden, resolución o cualquier otro anuncio en relación con los procedimientos de quiebra o liquidación en los que participe el Cliente.
- d) Defunción del Cliente o incapacidad (tenga en cuenta que, en caso de defunción, aquellos fondos disponibles en la Cuenta del Cliente formarán parte de su herencia).
- e) Incumplimiento de cualquier ley por parte del Cliente, incluidas, entre otras, cualquier ley y regulación sobre la lucha contra el blanqueo de capitales.

- f) Si el Cliente actúa en contra de la Política de ejecución de órdenes o cualquier otra Política o procedimiento de la Empresa.
- 31.7. En el momento de la terminación del Acuerdo, la Empresa transferirá al Cliente todo saldo disponible en su Cuenta, neto de cualquier monto pendiente que se deba a la Empresa, salvo en el caso en el que la Empresa lo tenga prohibido por ley.
- 31.8. La Empresa puede enmendar el presente Acuerdo y cualquier arreglo hecho en virtud del mismo en cualquier momento mediante notificación por escrito al Cliente. Se considerará que el Cliente acepta y está de acuerdo con las enmiendas, salvo que notifique lo contrario a la Empresa en un plazo de diez (10) días hábiles tras la fecha de la notificación de la enmienda. Si el Cliente no está de acuerdo con la enmienda, esta no será vinculante para él. Sin embargo, su Cuenta se suspenderá y se le pedirá que cierre su cuenta tan pronto como sea posible.

### *32. Cierre de la Cuenta cliente*

- 32.1. El Cliente tiene derecho a cerrar su Cuenta de operaciones en cualquier momento, una vez haya cerrado todas las posiciones abiertas de su Cuenta y cumpla con las obligaciones de la Empresa que hayan surgido. El Cliente podrá cerrar su Cuenta de operaciones solo cuando haya cumplido con las obligaciones mencionadas.
- 32.2. Para que el Cliente pueda cerrar su Cuenta de operaciones, deberá solicitar una retirada por el valor de la totalidad del saldo disponible en su Cuenta y enviar un correo electrónico oficial a la Empresa declarando su solicitud de terminación de la Cuenta.
- 32.3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los Párrafos 17 y 31, si la Cuenta del Cliente tiene un saldo inferior a 100 EUR/USD, el Cliente solo podrá retirar sus fondos mediante el envío de un correo electrónico oficial a la Empresa anunciando el Cierre de su Cuenta de operaciones y el saldo pendiente de devolución. Dado que el Cliente no puede solicitar una retirada de fondos a través del Panel cliente por un valor inferior a 100 EUR/USD, la Empresa procederá a la finalización de la Cuenta y devolverá los fondos según las instrucciones que envíe el Cliente en su correo electrónico. Si debe devolverse el dinero del Cliente a través de una transferencia bancaria (según la fecha y el método de depósito), el Cliente correrá con todos los gastos de la transferencia.
- 32.4. Una vez la Empresa reciba la solicitud de Cierre de Cuenta o ejecute la solicitud de retirada, la Cuenta del Cliente quedará finalizada dentro de un (1) día hábil.
- 32.5. La Cuenta del Cliente no podrá volverse a abrir dentro de los 90 días a partir de la fecha de la finalización de la Cuenta.

### *33. Quejas y reclamaciones*

- 33.1. Si el Cliente desea presentar una queja, deberá enviar un correo electrónico a con el [Formulario de quejas](#) debidamente complementado. EL Cliente también puede ponerse en contacto directamente

con HSN Capital Group Ltd a través de un correo electrónico a [compliance.hn@alvexo.com](mailto:compliance.hn@alvexo.com). La Empresa procurará resolverla sin demoras indebidas y según lo establecido en la [Política de administración de quejas y procedimientos](#) de la Empresa.

- 33.2. En caso de que surgiera una situación que no esté expresamente cubierta por el presente Acuerdo, las partes aceptan el tratar de resolverla de buena fe, imparcialmente y tomando las medidas que sean coherentes con las prácticas del mercado.
- 33.3. Cabe señalar que el Cliente, según el importe de la reclamación, puede tener derecho, en virtud de la Reglamentación vigente, a presentar una reclamación al Defensor del pueblo en materia de finanzas de la República de las Seychelles.
- 33.4. El derecho del Cliente a emprender acciones legales no se verá afectado por la existencia o uso de los procedimientos de reclamación mencionado más arriba.

#### *34. Divisibilidad*

- 34.1. En caso de que cualquiera de las partes de este Acuerdo sea declarada por cualquier Tribunal de la jurisdicción competente como no ejecutable, ilegal o en contra de cualquier norma, regulación, o por ley de cualquier mercado o regulador, se considerará que dicha parte ha sido excluida de este Acuerdo desde el principio y este Acuerdo será interpretado y aplicado como si la disposición nunca hubiera sido incluida y la legalidad o aplicabilidad del resto de las disposiciones del presente Acuerdo o la legalidad, validez o aplicabilidad de esta disposición de acuerdo con la ley y/o regulación de cualquier otra jurisdicción no se verán afectadas.

#### *35. No ejercicio de los derechos*

- 35.1. El hecho de que cualquiera de las partes no busque reparación por las violaciones, o no insista en el estricto cumplimiento de alguna de las condiciones o disposiciones del presente Acuerdo, o el hecho de que no ejerza parcial o totalmente alguno de los derechos o remedios a los que tiene derecho en virtud del presente Acuerdo, no constituirá una renuncia implícita de los mismos.

#### *36. Asignación*

- 36.1. La Empresa puede, en cualquier momento, vender, transferir, ceder o novar a una tercera parte alguno o todos sus derechos, beneficios u obligaciones en virtud del presente Acuerdo o la ejecución de todo el Acuerdo, siempre y cuando envíe una notificación por escrito al Cliente con 15 Días hábiles de antelación. Esto puede hacerse sin limitación en caso de fusión o adquisición de la Empresa por un tercero, reorganización de la Empresa, disolución de la Empresa, venta o transferencia de parte o de la totalidad del negocio o de los activos de la Empresa a un tercero.
- 36.2. El Cliente acuerda y entiende que, en caso de transferencia, asignación o novación como descrito en el párrafo 36.1, la Empresa tendrá derecho a divulgar y/o transferir toda la información del Cliente

(incluyendo, pero sin limitarse a, los datos personales, grabaciones, correspondencia, documentos de debida diligencia y de identificación del cliente, archivos y registros, histórico de operaciones del Cliente), la Cuenta cliente y el Dinero del Cliente según sea necesario, siempre y cuando la Empresa envíe una notificación por escrito al Cliente con 15 Días hábiles de antelación.

- 36.3. El Cliente no puede transferir, asignar, cobrar, novar ni transferir de ninguna otra manera o pretender hacerlo, sus derechos y obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

### *37. Introdutor/Afiliados*

- 37.1. En los casos en los que se presente el Cliente a la Empresa a través de un tercero, como un introductor de negocios o afiliado (introdutor), el Cliente acepta que la Empresa no es responsable de la conducta y/o representaciones del introductor y que la Empresa no está obligada por ningún acuerdo independiente celebrado entre el Cliente y el introductor.
- 37.2. El Cliente reconoce y afirma que su acuerdo o relación con el introductor puede ocasionar costes adicionales, ya que la Empresa puede verse obligada a pagar comisiones o cargos al introductor. En estos casos, la Empresa comunicará dichos gastos al Cliente, según lo dispuesto en la Reglamentación vigente.

### *38. Representante autorizado*

- 38.1. En ciertos casos, la Empresa puede aceptar que un Representante autorizado en nombre del Cliente introduzca órdenes o gestione otros asuntos relacionados con la Cuenta cliente o el presente Acuerdo, siempre y cuando el Cliente informe a la Empresa por escrito del nombramiento de un Representante autorizado y que esta persona sea aprobada por la Empresa, cumpliendo con todas las especificaciones de la Empresa al respecto.
- 38.2. Salvo que la Empresa reciba una notificación por escrito de parte del Cliente para la finalización de la autorización del Representante autorizado, la Empresa, sin perjuicio del párrafo 38.4 de este documento, tiene derecho a seguir aceptando Órdenes y/u otras instrucciones relacionadas con la Cuenta cliente de parte del Representante autorizado en nombre del Cliente y el Cliente reconocerá dichas órdenes como válidas y vinculantes.
- 38.3. La Empresa debe recibir la notificación por escrito de la finalización de la autoridad del Representante autorizado con al menos 5 días de anticipación a la fecha de finalización de la autorización.
- 38.4. La Empresa tiene derecho (pero NO la obligación para con el Cliente) de negarse a aceptar las Órdenes y/u otras instrucciones relacionadas con la Cuenta cliente del Representante autorizado en cualquiera de los siguientes casos:
- a) Si la Empresa sospecha razonablemente que el Representante autorizado no está legal o debidamente autorizado para actuar como tal.

- b) En Caso de incumplimiento.
- c) Para que la Empresa asegure el cumplimiento de las normas y/o prácticas relevantes del mercado, Reglamentación u otras leyes vigentes.
- d) Para proteger los intereses del Cliente.

### *39. Titulares de varias cuentas*

- 39.1. En caso de que el Cliente sean dos o más personas, las responsabilidades y obligaciones derivadas del Acuerdo serán solidarias. Se considerará que todas las personas que forman el Cliente han recibido cualquier advertencia u otro aviso que se envíe a una de ellas. Se considerará cualquier orden dada por una de las personas que forman el Cliente como dada por todas las ellas.
- 39.2. En caso de muerte o incapacidad mental de una de las personas que forman el Cliente, todos los fondos en poder de la Empresa o su representante serán para el uso y beneficio de los supervivientes y todas las obligaciones y responsabilidad debidas a la Empresa pasarán a ser adeudadas por dichos supervivientes.

### *40. Ley y Reglamentación vigente*

- 40.1. Si no se llega a un arreglo por los medios descritos en el párrafo 25, todos los litigios y controversias que surjan de o en relación con el presente Acuerdo se resolverán definitivamente en los tribunales de la República de las Seychelles.
- 40.2. Este Acuerdo se rige por las Leyes de la República de las Seychelles.
- 40.3. Todas las transacciones en nombre del Cliente están sujetas a la Reglamentación vigente y a cualquier otra autoridad pública que gobierne el funcionamiento de las empresas de inversión de las Seychelles, según sean enmendadas o modificadas de vez en cuando. La Empresa tendrá derecho a adoptar u omitir las medidas que considere necesario para asegurar el cumplimiento de la Reglamentación vigente y las normas del mercado pertinentes. Cualquier medida que se tome será vinculante para el Cliente.
- 40.4. Todos los derechos y recursos a disposición de la Empresa en virtud del presente Acuerdo son acumulativos y no son exclusivos de ningún derecho o recurso proporcionado por la ley.

### *41. Introducción, cancelación o eliminación de Órdenes y ejecución de las órdenes del Cliente*

- 41.1. Se pueden introducir, ejecutar y modificar o eliminar órdenes dentro del horario de operaciones de cada tipo de CFD disponible en el Sitio web de la Empresa, según sea enmendado por la Empresa de forma ocasional.
- 41.2. La Órdenes pendientes, no ejecutadas, permanecerán vigentes durante la siguiente sesión de operaciones (según corresponda).

- 41.3. Las Órdenes de mercado que no se ejecuten porque no hay suficiente volumen para llenarlas, no permanecerán vigentes y serán canceladas.
- 41.4. Todas las posiciones spot abiertas serán transferidas al siguiente día hábil al cierre de operaciones del Mercado subyacente correspondiente, sujetas al derecho de la Empresa de cerrar posiciones spot abiertas. Cualquier posición forward abierta será transferida al vencimiento del período correspondiente al siguiente período pertinente, sujeta al derecho de la Empresa de cerrar posiciones forward abiertas.
- 41.5. Las Órdenes son válidas de acuerdo con el tipo y el tiempo de la Orden dada, según lo especificado por el Cliente. Si no se especifica el tiempo de validez de la orden, esta será válida por un tiempo indefinido. Sin embargo, la Empresa puede eliminar una o todas las órdenes pendientes si el Capital de la Cuenta cliente es de cero.
- 41.6. No se pueden modificar ni eliminar las Órdenes una vez se introducen en el mercado. Las Órdenes de stop loss y take profit pueden modificarse incluso después de la introducción de la operación en el mercado, siempre y cuando sean superiores a un nivel específico (según el símbolo de la operación).
- 41.7. El Cliente puede modificar la fecha de vencimiento de las Órdenes pendiente o borrar o modificar una Orden pendiente antes de que sea ejecutada.
- 41.8. La Empresa recibirá y transmitirá para su ejecución todas las Órdenes que le dé el Cliente estrictamente según sus términos. La Empresa no tiene la obligación de comprobar la precisión de ninguna Orden.
- 41.9. Las Órdenes se ejecutan de la siguiente manera:
- a) CFD sobre pares de divisas:
    - Las órdenes de take profit (T/P) se ejecutan al precio establecido.
    - Las órdenes de stop loss (S/L) se ejecutan al precio establecido.
    - Las órdenes de stop loss (S/L) dispuestas para posiciones bloqueadas se ejecutan al primer precio de mercado.
    - Las órdenes de límite se ejecutan al precio establecido.
    - Las órdenes de buy stop y sell stop para las posiciones abiertas se ejecutan al primer precio de mercado.
  - b) CFD de otros activos subyacentes:
    - Las órdenes de take profit (T/P) se ejecutan al precio establecido.
    - Las órdenes de límite se ejecutan al precio establecido.
    - Las órdenes de stop loss (S/L) se ejecutan al primer precio de mercado.
    - Las órdenes de buy stop y sell stop para las posiciones abiertas se ejecutan al primer precio de mercado.
- 41.10. Durante la vigencia del presente Acuerdo en relación con todas las operaciones individuales con CFD, la Empresa recibirá las Órdenes del Cliente y las transmitirá para su ejecución a un tercero,

quien será el centro de ejecución y la contraparte del CFD. En el Sitio web está disponible la lista con los centros de ejecución de la Empresa. La Empresa no será la contraparte del CFD.

41.11. La Empresa no tiene obligación alguna, salvo que se indique lo contrario en el presente Acuerdo, de controlar o aconsejar al Cliente sobre el estado de ninguna Transacción ni de cerrar ninguna de las Posiciones abiertas del Cliente. En caso de que la Empresa decida hacerlo, será de forma discrecional y en ningún momento estará obligada a continuar haciéndolo.

41.12. Es responsabilidad del Cliente controlar sus posiciones en todo momento.

## *42. Cotizaciones*

42.1. En caso de que la Empresa no pueda proceder a la ejecución de una Orden, debido al precio, tamaño o cualquier otro motivo, según el tipo de Cuenta cliente, la Empresa enviará un presupuesto al Cliente con el precio por el que está dispuesta a operar hasta que el precio solicitado por el Cliente esté disponible (para el tipo de Cuenta cliente FIX), o bien abrirá una posición por el precio más cercano disponible en el mercado (para el tipo de Cuenta cliente ECN).

42.2. Las cotizaciones que aparecen en la terminal del Cliente son los precios en directo. Sin embargo, en caso de alta volatilidad en el Mercado subyacente, la ejecución de la orden puede cambiar en el momento de la ejecución. Además, el Cliente puede solicitar un precio, pero solo obtendrá el primer precio disponible en el mercado.

42.3. La Empresa proporciona las Cotizaciones tomando en cuenta el precio del Activo subyacente, pero esto no significa que dichas Cotizaciones se encuentren dentro de un porcentaje específico del precio del Activo Subyacente. Cuando el Mercado subyacente en cuestión está cerrado, las Cotizaciones propuestas por la Empresa reflejarán lo que la Empresa cree que es el precio de oferta y demanda actual del Activo subyacente en cuestión en ese momento. El Cliente acepta que la Empresa establece dichas Cotizaciones a su discreción.

## *43. Trailing stop, Asesor experto y Órdenes de stop loss*

43.1. El Cliente acepta que, en caso de utilizar funciones adicionales de la Terminal de operaciones del Cliente, como Trailing stop y/o Asesores expertos, lo hace bajo su total responsabilidad, dado que estos dependen de su propia terminal de operaciones, y la Empresa no tiene responsabilidad alguna. Además, por el presente documento, se aclara que el uso de Asesores expertos está terminantemente prohibido según estos términos y condiciones.

43.2. El Cliente acepta que la introducción de Órdenes de stop loss no limita necesariamente las pérdidas sobre las cantidades previstas, ya que las condiciones del mercado pueden imposibilitar la ejecución de dicha Orden al precio estipulado y la Empresa no asume responsabilidad alguna.

## *44. Requisitos de Margen*

- 44.1. El Cliente proporcionará y mantendrá el Margen inicial y/o Margen de cobertura dentro de los límites que la Empresa determine, a su discreción, en cualquier momento según las Especificaciones contractuales para cada tipo de CFD.
- 44.2. Es responsabilidad del Cliente el asegurarse de que sabe cómo se calculan los requisitos de Margen.
- 44.3. Salvo que tenga lugar un Caso de fuerza mayor, la Empresa tiene el derecho a modificar los requisitos de Margen, siempre y cuando avise por escrito al Cliente con dos (2) Días hábiles de antelación. En este caso, la Empresa tiene derecho a aplicar los nuevos requisitos de Margen a las nuevas posiciones y a las posiciones que ya estén abiertas.
- 44.4. La Empresa tiene derecho a modificar los requisitos de Margen sin previo aviso al Cliente en caso de que se produzca un Caso de fuerza mayor. En este caso, la Empresa tiene derecho a aplicar los nuevos requisitos de Margen a las nuevas posiciones y a las posiciones que ya estén abiertas.
- 44.5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 14.1 del presente Acuerdo de cliente, la Empresa tiene derecho a cerrar o limitar el tamaño de las posiciones abiertas del Cliente (nuevas o brutas) y a rechazar las órdenes del Cliente para establecer nuevas posiciones en cualquiera de los siguientes casos:
  - a) La Empresa considera que se dan unas condiciones de operación no normales.
  - b) El valor de la garantía del Cliente es inferior al requerimiento de margen mínimo.
  - c) Si, en cualquier momento, el capital (saldo actual incluyendo las posiciones abiertas) es igual o inferior al porcentaje específico de margen (garantía) necesario para mantener la posición abierta.
  - d) La Empresa advierte de un Ajuste de margen y el Cliente no cumple con los nuevos márgenes.
  - e) La Empresa no realizará ningún Ajuste de margen para el Cliente. Sin embargo, en caso de hacerlo o en caso de que la Plataforma avise al Cliente de que ha alcanzado el 50 % del Margen de la Cuenta cliente, el Cliente deberá elegir entre una de las siguientes tres opciones para hacer frente a la situación:
    - i. Limitar el riesgo (cerrar operaciones).
    - ii. Cerrar algunas de las posiciones actualmente abiertas.
    - iii. Mantener un Nivel de margen significativo.
- 44.6. En caso de que el nivel de margen del Cliente caiga por debajo de 100 %, el Cliente no podrá abrir nuevas posiciones. En caso de que el margen de dicho Cliente caiga por debajo del 15 %, la Empresa tiene derecho a cerrar las posiciones.

En tal caso, la Compañía enviara un correo electrónico a los clientes y/ o un mensaje de notificación como una advertencia temprana del desempeño de las posiciones abiertas de los Clientes, sin embargo, la Compañía no tiene ninguna responsabilidad en caso que el cliente no reciba dicha notificación a tiempo de manera o en el caso el Cliente haya optado por no recibir dicha notificación a tiempo de manera o en caso de que el Cliente haya optado por no recibir notificaciones por correo electrónico y / o SMS de la compañía.

- 44.7. El Margen debe pagarse con fondos monetarios en la Divisa de la Cuenta cliente.

- 44.8. El Cliente se compromete a no crear ni tener pendiente ningún derecho de garantía de ningún tipo sobre, ni a aceptar la cesión o transferencia de ningún Margen transferido a la Empresa.

#### 45. *Cuentas cliente sin swaps*

Las cuentas islámicas cumplen con la ley Sharia.

La cuenta islámica de Forex es conocida como una cuenta sin swaps y no tiene swaps ni intereses de refinanciación sobre las posiciones a un día por ir en contra de la fe musulmana. Todos los clientes musulmanes pueden beneficiarse de las mejores condiciones de operaciones de la Empresa con la apertura de una cuenta con nosotros.

Las cuentas islámicas tienen exactamente los mismos términos y condiciones de operaciones que los tipos de cuenta de operaciones normales. La única diferencia es que no tienen swaps.

Asegúrese de cumplir con nuestro acuerdo de uso de cuenta de operaciones islámica antes de solicitar una Cuenta sin swaps.

- 45.1. En caso de que el Cliente, debido a sus creencias religiosas, no pueda recibir o pagar intereses, este puede solicitar, completando y enviando a la Empresa un formulario de solicitud que le será proporcionado bajo petición suya (la Empresa puede modificar dicho formulario ocasionalmente) o a través de cualquier otro medio estipulado por la Empresa de forma periódica y a su total discreción, que su Cuenta cambie a Cuenta sin swaps o que no tenga derecho a primas, reinversiones e/o intereses (Cuenta sin swaps). Por el presente, el Cliente confirma, acepta y/o declara que la solicitud para convertir su cuenta en una Cuenta sin swaps solo se realizará debido a sus creencias religiosas islámicas y no por ningún otro motivo. La Empresa se reserva el derecho a rechazar la solicitud de un cliente para establecer su cuenta como Cuenta sin swaps, a su total y absoluta discreción, la cual será definitiva e indiscutible para el Cliente.
- 45.2. En caso de que la Empresa sospeche que un Cliente abusa de los derechos concedidos a través de la clasificación de la Cuenta como Cuenta sin swaps, la Empresa tiene derecho a, sin previo aviso, tomar una o varias de las siguientes medidas:
- a) La Empresa puede añadir una comisión a todas y cada una de las órdenes ejecutadas con la Cuenta sin swaps.
  - b) La Empresa puede cancelar los derechos y/o condiciones especiales concedidos a la Cuenta debido a su clasificación como Cuenta sin swaps, replantear la designación de la Cuenta como Cuenta sin swaps y a devolverle su estatus de Cuenta de operaciones normal.
  - c) La Empresa puede restringir y/o prohibir al Cliente la cobertura de sus posiciones.
  - d) La Empresa puede, a su total discreción, cerrar cualquier posición abierta y volverlas a introducir al precio de mercado vigente en ese momento. Por el presente, el Cliente reconoce, acuerda y acepta que correrá con todos los gastos derivados de la acción mencionada más arriba, incluyendo, pero sin limitarse a, los costes del cambio de Spread.
- 45.3. La Empresa ofrece, a su discreción, cuentas con Swap Free (o "islámicas") a aquel cliente que, por razones religiosas, decida no recibir ni pagar las tasas diarias de Swap. Los Cliente con Cuentas sin swaps podrán operar con ciertos CFD sobre los Instrumentos financieros subyacentes que elija la

Empresa a su total discreción y de acuerdo con sus políticas internas. La lista de dichos Instrumentos financieros subyacentes (o la lista de los CFD en los que no se permiten las operaciones con swaps) será enviada a todos los Clientes que posean una Cuenta sin swaps.

- 45.4. En caso de que Usted tenga una Cuenta sin swaps, está obligado a cerrar toda posición de CFD en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales desde la obtención de dicha cuenta. Si no lo hace, la Empresa tendrá derecho a considerar esta situación como abuso por su parte de los términos de operación de dicha Cuenta sin swaps y podrá adoptar cualquiera de las medidas estipuladas en los epígrafes (a) a (d) del párrafo 43.2 y/o imponer a dichas posiciones abiertas de CFD los cargos de reinversión según lo estipulado en el párrafo 15 del presente, en cada caso con efecto retroactivo.
- 45.5. La Empresa se reserva el derecho a finalizar los privilegios de no solicitar swaps en cualquier momento, siempre y cuando informe por escrito a los Clientes según lo estipulado por el presente Acuerdo.
- 45.6. Las Cuentas sin swaps son responsables de los dividendos, otras acciones corporativas y otros gastos de financiación diarios, los cuales se reflejarán en los extractos de la Cuenta correspondiente.
- 45.7. Los Clientes que deseen tener una Cuenta sin swaps y que no pertenezcan a la religión islámica deberán generar un volumen mínimo de operaciones al mes.

El volumen mínimo de operaciones al mes será calculado para las operaciones cerradas de la siguiente forma: Capital de la Cuenta x 300

**Por ejemplo:** el capital de la cuenta (a 1 de enero) era de 520 000 \$ -> el cliente debe generar un volumen mínimo de operaciones de 156 000 000 \$ (520 000 \$ x 300) antes del fin de mes.

\*\* El capital se tomará a partir del primer día del mes.

**Fórmula para calcular el volumen de operaciones:**

Divisas: Número de lotes x Tamaño del contrato x Conversión a dólares estadounidenses  
**Ejemplo:** 1 lote de EUR/USD -> 1 x 100 000 euros x 1,22 = 122 000 \$

CFD: Número de lotes x Tamaño del contrato x Precio de cierre x Conversión a dólares estadounidenses

**Ejemplo:** 1 lote de XAU/EUR -> 1 x 100 \* 1090,95 euros x 1,22 = 133 096 \$

## 46. Criptomonedas/Divisas virtuales

- 46.1. La Empresa puede ofrecer, de vez en cuando y a su total discreción, CFD en criptomonedas para su operación en su sistema de operaciones en línea. Las criptomonedas, cuando se usan en este Acuerdo, y salvo que el contexto requiera lo contrario, hacen referencia al tipo de divisas o activos digitales descentralizados que no son emitidos por un banco central o emisor en el que se utilicen técnicas de encriptación para permitir la generación de unidades de la divisa o activo y para verificar la transferencia de unidades ("criptomonedas").

- 46.2. Por el presente, el Cliente reconoce y acepta que las criptomonedas se negocian en centrales digitales descentralizadas no reguladas. Por lo tanto, la formación y el movimiento del precio de estos productos dependen exclusivamente de las normas internas de la bolsa digital en cuestión y pueden sufrir modificaciones en cualquier momento y sin previo aviso. A este respecto, el Cliente reconoce y acepta, además, que esto puede causar grandes fluctuaciones (por ejemplo, una alta volatilidad) en los precios de estos productos, las cuales pueden ser significativamente más altas en comparación con los Instrumentos financieros que ofrece la Empresa y que pueden causar pérdidas significativas en un corto período de tiempo.
- 46.3. La información del mercado y del precio de las criptomonedas se derivan de la bolsa digital descentralizada en las que se operan. Debido a que los datos del mercado y las normas de formación de precios de las criptomonedas proporcionados por dichas bolsas no están sujetos a ninguna supervisión regulatoria, pueden sufrir cambios en cualquier momento a discreción de la bolsa digital correspondiente. Así mismo, dichas bolsas digitales pueden introducir suspensiones de operaciones o tomar otras medidas que puedan causar la suspensión o cese de las operaciones en dichas divisas o que el precio y los datos de mercado no estén disponibles para la Empresa. Los factores mencionados más arriba pueden tener un efecto negativo importante en las posiciones abiertas del Cliente, incluyendo la pérdida de todo el capital invertido por el Cliente. En caso de interrupción temporal o permanente, o cese de las operaciones en cualquier bolsa digital de la que la Empresa obtenga sus precios para la correspondiente criptomoneda, las posiciones del Cliente en dichas criptomonedas se cotizarán al último precio disponible y puede que el Cliente no pueda cerrar o liquidar su posición, ni retirar los fondos relacionados con dicha posición, hasta que la bolsa digital en cuestión retome sus funciones (si es que las retoma). El Cliente acepta que, cuando se reanuden las operaciones en la bolsa digital inicial relevante o en cualquier otra bolsa sucesora, es posible que haya un diferencial de precios significativo (diferencia de precios) que puede afectar al valor de las posiciones de CFD del Cliente en la criptomoneda en cuestión y dar lugar a importantes pérdidas o beneficios. En caso de que no se reanuden las operaciones, todo el capital invertido por el Cliente se considerará perdido. Por el presente, el Cliente reconoce y acepta que la Empresa le ha informado de este riesgo en particular y que lo entiende y tendrá en cuenta a la hora de tomar decisiones de inversión con respecto a sus operaciones de CFD de criptomonedas.
- 46.4. Por el presente, el Cliente reconoce y garantiza a la Empresa que, a la hora de operar con CFD de criptomonedas, entiende completamente las características y riesgos específicos relacionados con estas criptomonedas y que el operar con criptomonedas y/o CFD de criptomonedas no es adecuado para todos los inversores.

#### *47. Bonificaciones*

- 47.1. Esto se aplica a todas las promociones de bonificaciones a las que se hace referencia o que aparecen en [www.alvexo.com](http://www.alvexo.com) o los sitios afiliados, o que se distribuyen por medios de comunicación electrónicos.

Las bonificaciones solo se aplicarán a una cuenta y no podrán transferirse entre cuentas.

Para poder retirar los fondos de la bonificación, el Cliente debe operar con un volumen mínimo de operaciones de 5000 veces la cantidad depositada como fondo, más la cantidad recibida como bonificación.

En caso de no cumplir con el requisito dentro de los 60 días (44 días de mercado) desde la fecha de depósito, el importe de la bonificación será retirado de la cuenta del Cliente. Si esto provocara una demanda de cobertura adicional, la Empresa esperará a que el cliente deposite fondos adicionales o cierre todas sus posiciones.

**Por ejemplo:** si una cuenta tiene unos fondos de 1000 \$ y recibe una bonificación de 200 \$, deberá realizar un volumen de operaciones de 60 lotes (1200 x 5000) para poder retirar los fondos de la bonificación.

Los depósitos de bonificación no son prorrateados y deben cumplirse los requisitos de volumen de operaciones para redimir la cantidad total de la bonificación antes de la elegibilidad para su retirada. Por ejemplo, si Usted recibiera una bonificación de 200 \$ sobre un depósito de 1000 \$, deberá operar un total de 60 lotes estándar para redimir la cantidad de la bonificación.

La bonificación se podrá reclamar solo una vez que se cumplan los requisitos mínimos de operaciones. Al aceptar la bonificación del depósito, los clientes podrán retirar los fondos depositados en cualquier momento, pero no los fondos de ganancias hasta haber cumplido los requisitos mínimos.

En caso de que el Cliente retire fondos de una Cuenta de operaciones antes de haber conseguido el volumen de operaciones requerido, se retirará la cantidad total de la bonificación de la cuenta.

Al aceptar el depósito de la bonificación, los clientes aceptan estos términos y condiciones.

La Empresa se reserva el derecho a modificar los términos y condiciones de la política de bonificaciones en cualquier momento. Se avisará a los clientes con antelación mediante su publicación en el Sitio web o por correo electrónico. La Empresa no es responsable de la falta de revisión y confirmación regular de los términos y condiciones publicados por parte del cliente.

#### *48. Tecnología de terceros*

La Empresa se sirve de la tecnología de terceros con el objetivo de recopilar la información necesaria para la medición, investigación y análisis del tráfico. El uso de la tecnología de terceros implica la recopilación de datos. Por lo tanto, informamos a los Clientes de que la Empresa permite a terceros el introducir o leer las cookies ubicadas en los navegadores de los usuarios que entren el dominio de la Empresa. Dichos terceros pueden también balizas web para recopilar información a través de la publicidad ubicada en el Sitio web de la Empresa. Tenga en cuenta que puede cambiar la configuración de su navegador para rechazar o desactivar los objetos compartidos locales y las tecnologías similares. Sin embargo, al hacerlo, podría desactivar algunas de las funciones de los servicios de la Empresa.

#### *49. Revisión del Acuerdo*

El responsable de cumplimiento revisará este Acuerdo regularmente y al menos una vez al año.

La Empresa actualizará el Acuerdo cuando sea necesario. Pueden producirse actualizaciones en los siguientes casos:

- Cambios en la legislación.
- Cambios en las operaciones comerciales de la Empresa, incluida la implementación de nuevos sistemas.
- Cambios organizativos dentro de la Empresa.
- Nuevas reglas, procedimientos o políticas internas de la Empresa.
- Aparición de nuevos riesgos.
- Cambios tecnológicos.